

LAS PRETENSIONES DE HERNÁN CORTÉS EN EL MAR DEL SUR. DOCUMENTOS Y EXPLORACIONES

JOSÉ MARÍA ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO
Facultad de Derecho
Universidad de Murcia

INTRODUCCIÓN

En mis investigaciones realizadas para obtener el grado de Doctor, tuve que adentrarme en las expediciones realizadas por los españoles en el Océano Pacífico, el Mar del Sur hispano y ya concluí, de la mano de grandes investigadores, que la mayor parte de las islas y archipiélagos del Océano Pacífico habían sido descubiertas por los españoles en sus travesías desde las Indias a las Islas Molucas, en un principio, hacia las islas Filipinas posteriormente y, por último, hacia la Terra Australis incognita.

He publicado en varias revistas las investigaciones que he realizado sobre el descubridor del Océano Pacífico, Vasco Núñez de Balboa, y su triste final, sobre el Adelantado y Gobernador de las Islas y Tierras de la Especiería, Hernando de Magallanes y sobre la expedición que fue en búsqueda de las dichas Islas Molucas y con objeto asimismo de conocer la suerte de la expedición de Magallanes, al mando de la cual fue García Jofre de Loaisa. También hemos escrito en este último artículo sobre la expedición de Andrés Niño, con el mismo objetivo que la de Loaisa y de la cual nunca se tuvo más noticia, y de la expedición de Sebastián Cabotto, con el mismo fin, y que, a la postre no pasaría del Río de la Plata, siendo Cabotto a su vuelta procesado y posteriormente absuelto por no haber cumplido con la ruta que debía seguir y con los objetivos con los que había partido. En el presente artículo escribo sobre las pretensiones y afanes de Hernán Cortés de descubrir en el Mar del Sur. Las miras de Cortés sobre el Mar del Sur eran muy altas, pensando en descubrir inmensos mares y grandes tierras. Así se lo manifestaba al Emperador en la cuarta carta de relación de Cortés a Carlos I: "...tengo de ser causa que vuestra cesárea majestad sea en estas partes señor de más reinos y señoríos que los que hasta hoy en nuestra nación se tiene noticia..."

Hasta mi conocimiento, el único autor que ha investigado profundamente sobre Hernán Cortés y el Mar del Sur ha sido Miguel LEÓN-PORTILLA¹. Sus investigaciones nos han sido de inestimable ayuda.

1. EL TEMPRANO INTERÉS DE HERNÁN CORTÉS POR EL MAR DEL SUR.

Cortés mostró toda su vida una despierta pasión por el Mar del Sur, que queda bien pronto patente, pues, en la tercera carta de relación que dirige a Carlos I, escrita desde la villa de Coyoacán el 15 de mayo de 1522, le manifiesta que tenía alguna noticia del Mar del Sur, que -según manifiesta- está entre doce y catorce jornadas de Coyoacán, desde donde escribe Cortés:

“... yo tenía, muy poderoso señor, alguna noticia, poco había de la otra mar del Sur, y sabía que por dos o tres partes estaba a doce y a trece y catorce jornadas de aquí; estaba muy ufano, porque me parecía que en la descubrir se hacía a vuestra majestad muy grande y señalado servicio, especialmente que todos los que tienen alguna ciencia y experiencia en la navegación de las Indias, han tenido por muy cierto que, descubriendo por estas parte la mar del Sur, se había de descubrir y hallar muchas islas ricas de oro y perlas y piedras preciosas y especiería y se había de descubrir y hallar otros muchos secretos y cosas admirables; y esto han afirmado y afirman también personas de letras y experimentadas en la ciencia de la cosmografía”².

En la misma carta de relación, Cortés manifiesta al Rey y Emperador que ha enviado cuatro hombres para descubrir, dar noticia y tomar posesión de aquellos mares del Océano Pacífico, en la costa occidental de la Nueva España. Los expedicionarios marchan hacia el Mar del Sur en dos grupos y dos direcciones. Después de andar más de cien leguas, las dos pequeñas expediciones llegan por dos lugares distintos al Mar del Sur y toman posesión del mismo poniendo cruces. Vuelven con naturales de aquellas tierras y dan noticia a Hernán Cortés del estado de dicha costa occidental de Nueva España³.

1. M. LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1985.

2. Carta tercera enviada por Fernando Cortés, capitán y justicia mayor del Yucatán, llamado la Nueva España del mar Océano, al muy alto y potentísimo César y invictísimo Señor Don Carlos, Emperador semper Augusto y Rey de España, nuestro señor, de 15 de mayo de 1522, en HERNÁN CORTÉS, *Cartas de la conquista de México*, ed. Sarpe, Madrid, 1985, p. 150.

3. *Ibidem*, p. 150: “E con tal deseo y con que de mí pudiese vuestra majestad recibir en esto muy singular y memorable servicio, despaché cuatro españoles, los dos por ciertas provincias y los otros dos por otras; y informados de las vías de llevar y dándoles personas de nuestros amigos que los guiasen y fuesen con ellos, se partieron. E yo les mandé que no parasen hasta llegar a la mar, y que en descubriéndola tomasen la posesión real y corporalmente en nombre de vuestra majestad, y los unos anduvieron cerca de ciento treinta leguas por muchas y buenas provincias sin recibir ningún estorbo, y llegaron a la mar y tomaron la posesión, y en señal pusieron cruces en la costa della. Y dende a

En una carta dirigida por Cortés a Carlos I, también desde Coyoacán, suscrita por Cortés en la misma fecha que la tercera carta de relación, esto es, el 15 de mayo de 1522, el conquistador extremeño escribe sobre el interés que ha puesto en descubrir en el Mar del Sur. Le dice en ella que ha mandado construir en la costa del Pacífico navíos y bergantines:

“... Por la relación que ahora envió verá vuestra majestad la solicitud y diligencia que yo he puesto en descubrir la mar del Sur, y cómo gracias a Nuestro Señor la he descubierto por tres partes, lo cual puede vuestra alteza tener por uno de los más señalados servicios que en las Indias se han hecho; y también ver cómo para descubrir y saber todo el secreto que sin duda, según la noticia tenemos, se han de hallar maravillosas cosas, he comenzado a hacer cerca de la costa bien noventa leguas de estas provincias navíos y bergantines...”⁴.

Hernán Cortés, como premio a su toda su labor conquistadora, recibe el 15 de octubre de 1522 el nombramiento de Capitán General y Gobernador de la Nueva España:

“Don Carlos por la gracia de Dios y Doña Juana su Madre... Por cuanto a la Providencia Divina plugo de reducir e poner debajo de Nuestro yugo e obediencia, las tierras e provincias de Aculucacán e San Juan de Ulúa, llamada la Nueva España, donde está la gran laguna en la que está edificada la gran cibdad de Temistitlán e acatando la suficiencia e habilidad de vos, Hernando Cortés e que está aquí e al presente habeis estado en ella, e regido e gobernado la dicha tierra, e a vuestra suficiencia e mucha experiencia que teneis della, e indios e moradores e secretos della; e porque entendemos que así cumple al Servicio de Nuestro Señor e Nuestro e de la conversion de los dichos indios a Nuestra Santa Fé Católica que es nuestro principal fin, e a la ejecución de nuestra justicia e buena gobernación de las dichas tierras e islas, nuestra Merced e Voluntad es, que agora e de aquí adelante quanto Nuestra Merced e voluntad fuese, hasta que Nos mandemos proveer otra cosa, e sin perjuicio de cualquier derecho quel Adelantado Diego Velázquez o vos el dicho

ciertos días se volvieron con la relación del dicho descubrimiento, y me informaron muy particularmente de todo, y me trujeron algunas personas de los naturales de dicha mar, e también me trujeron muy buena muestra de oro de minas que hallaron en algunas de aquellas provincias por donde pasaron, la cual con otras muestras de oro ahora envió a vuestra majestad. Los otros dos españoles se detuvieron algo más, porque anduvieron cerca de ciento y cincuenta leguas por otra parte hasta llegar a la dicha mar, donde asimismo tomaron la dicha posesión, y me trajeron larga relación de la costa, y se vinieron con algunos de los naturales della. A ella y a los otros los recibí graciosamente, y con haberlos informado del poder de vuestra majestad y dado algunas cosas se volvieron contentos a sus tierras”.

4. HERNÁN CORTÉS, *Cartas y documentos*, México, 1963, p. 440.

Hernando Cortés tengáis o pretendáis tener por el descubrimiento e conquista de la dicha tierra seais Nuestro Gobernador e Capitán General de toda la tierra e provincias de la Nueva España e de la dicha cibdad de Temistitlán, e que hayais e tengais la Nuestra justicia cevil e criminal en las cibdades, villas e lugares que al presente están en ellas, pobladas de aquí adelante, así de los naturales de la dicha Tierra, como de los cristianos que en ella estan e de aquí en adelante a ellas fueren en los oficios de Alcaldias e Alguacilazgos e otros Oficios de justicia que en ellas hobiese ...”⁵.

A continuación, la Real Provisión conmina a todos los concejos, justicias, regidores, caballeros y demás habitantes cristianos de la Nueva España y a los oficiales reales, capitanes y veedores que, sin más tardanza, reciban de Cortés el juramento solemne que en estos casos se requiere y consideren a Cortés como “nuestro Juez e Gobernador e Justicia de Capitan General de la dicha Nueva España e Provincias e Villas e Lugares della....”.

Es de destacar que más adelante, en la Provisión, se describen las competencias de Cortés como Gobernador de la Nueva España: elegirá y nombrará a los alcaldes y alguaciles del territorio de su jurisdicción, a los cuales puede remover cuando quiera; incluso puede poner otros que sustituyan a los alcaldes y alguaciles. Se da asimismo poder a Cortés para oír y determinar los pleitos que tengan lugar en el territorio de su jurisdicción, civiles y criminales, tanto respecto a pleitos entre españoles como respecto a los pleitos que tengan lugar entre los indígenas. Podrá, asimismo, hacer cualquier pesquisa en lo permitido por el derecho de pesquisa y en los asuntos que Cortés considere conveniente para el servicio real y la buena justicia y gobernación de la provincia.

En esta misma Real Provisión, va a recibir Cortés poder para enviar a Castilla a quien crea conveniente, porque es de justicia que así sea, dice la Real Provisión, sin que puedan poner apelación o súplica contra la orden del Gobernador. Como vemos, es una norma que hay que resaltar ya que los Gobernadores indianos se sitúan en otro contexto distinto del castellano.

Por estas fechas, debió también recibir Hernán Cortés el título de Adelantado de la Nueva España, toda vez que el nombramiento real carece de fecha, pero los nombramientos posteriores de Capitanes Generales, Gobernadores y Adelantados suelen coincidir en la fecha de expedición. Con este nombramiento, similar a los otorgados anteriormente a Bartolomé Colón como único oficio y a Juan Ponce de León, se recompensaba a Cortés por su labor descubridora, pacificadora y pobladora:

“Don Carlos... Por quanto vos Don Fernando Cortés, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, por nos servir habéis pacificado, y reducido a nuestro

5. Real Provisión de nombramiento publicada en HERNÁN CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit., pp. 581-583.

servicio y puesto bajo nuestra obediencia, y Señorío la dicha Nueva España y Provincias della donde esta la Laguna en que está edificada la gran Ciudad de Temistitán Mexico, por ende acatando los muchos y señalados servicios que en el descubrimiento, y población de la dicha tierra y provincias della nos habéis fecho, y esperamos que adelante nos haréis y en alguna enmienda, y remuneración dellos, y por vos honrar y acatando vuestra suficiencia, y habilidad, es nuestra merced y voluntad que ahora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seades nuestro Adelantado de la dicha Nueva España y Provincias della, y que como tal nuestro Adelantado podáis usar y useis del dicho Oficio, en todos los casos y cosas a él anexas y concernientes según y como lo usan los nuestros adelantados en todos nuestros Reinos y Señoríos de Castilla, y en las dichas Indias, y que cerca del uso, y ejercicio del dicho oficio y en el de llevar de los derechos a él pertenecientes, guardéis, y seáis obligado a guardar las leyes y Premáticas de Nuestros Reynos, que sobre ello disponen y que podáis gozar y gocéis, y vos sean guardadas todas la honras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, exempciones, preeminencias, prerrogativas, e inmunidades y todas las otras cosas, y cada una dellas que por razón de ser Nuestro Adelantado podéis y debéis gozar, y vos deben ser guardadas y que hayáis, y llevéis los derechos, y otras cosas al dicho oficio de Adelantamiento anexas y pertenecientes...”⁶.

Terminando el año de 1522, llegaron a Tenochtitlán indios zapotecas de la provincia de Tehuantepec, situada en la costa de la Mar del Sur; los indios se ofrecieron como vasallos del Emperador, presentaron a Cortés un gran tributo de oro y pidieron a Cortés que les ayudara a combatir a unos pueblos vecinos enemigos de Tututepeque, gente rica en joyas, oro y minas. Cortés envió a Alvarado a pacificar el territorio con ciento ochenta soldados y treinta y cinco jinetes⁷. FERNÁNDEZ DE OVIEDO nos dice que Pedro de Alvarado escribe a Cortés diciéndole que la tierra es rica en oro, que ha estado en el Mar del Sur, donde los indios en su presencia sacaron perlas:

“... E todo esto hízolo saber Alvarado por su carta al general; e junto con eso, cómo tenía la provincia muy pacífica e los indios seguramente hacían sus mercados e contractación como primero, e que la tierra era rica de oro de minas, e que en su presencia le sacaron una muestra, que él le envió. E también le hizo saber cómo había estado en la mar del Sur e había tomado la posesión de ella por Sus Majestades, e que en su presencia sacaron los indios muestra de perlas, que también envió con la muestra de oro de minas. E demás desto, le dio razón de otras cosas particulares de fertilidad e bondad de aquella tierra...”⁸.

6. HERNAN CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit. pp. 592-593.

7. J.M. GARCIA AÑOVEROS, *Pedro de Alvarado*, ed. Historia 16, Madrid, 1986, pp.37-38.

8. G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general y natural de las Indias*, Biblioteca de Autores Españoles, 109, Madrid, 1959, III, p. 159.

Bien enterado de todo, el monarca ordena expedir una Real Cédula de 26 de junio de 1523, en la que conmina al Adelantado de la Nueva España a que envíe personas adecuadas a estos descubrimientos en el Mar del Sur y traigan relación larga y verdadera de los mismos, debiendo Cortés adjuntarlos a los escritos que envíe al Emperador⁹.

Hernán Cortés ordena que se construyan en una de las tres partes por donde se ha descubierto el Mar del Sur en la costa de la Nueva España dos carabelas medianas, para descubrir, y dos bergantines para seguir la costa

“... A causa de lo cual, el general proveyó con mucha diligencia, que en la una de tres partes por donde habían descubierto la mar del Sur, se hiciesen dos carabelas medianas e dos bergantines, las carabelas para descubrir, e los bergantines para seguir la costa. E a esto fueron, con persona de recabdo, cuarenta españoles, en que había maestros carpinteros de ribera e aserradores y herreros e hombres de la mar; e proveyó por clavazón e velas e otros aparejos nescesarios para los dichos navíos”¹⁰.

Como destaca LEÓN-PORTILLA, por orden de Cortés se construyó un astillero en el puerto de Zacatula, en la margen izquierda del río de las Balsas, cerca de su desembocadura, en el lugar donde está la frontera actual entre los estados mejicanos de Michoacán y Guerrero¹¹. FERNÁNDEZ DE OVIEDO nos narra la tardanza de las obras tanto por la lejanía respecto a la costa este de la Nueva España y como porque el incipiente astillero se incendió, con la necesidad de abastecerse de nuevo de los instrumentos con que construir las naves¹².

9. Real Cédula de 26 de junio de 1523, suscrita por el Emperador, en *Cedulario cortesiano*, comp. de B.Arteaga Garza y G.Pérez San Vicente, México, 1949, pp. 63-64: “Ansimismo soy informado que, hacia la parte del Sur de esa tierra hay mar adentro en que hay secretos que Dios Nuestro Señor será muy servido y estos reinos acrecentados, yo vos mando y encargo que tengáis cuidado de enviar personas cuerdas y de experiencia para que los sepan y ven la manera dello e os tragan la relación larga y verdadera de lo que hallaren, la cual asímismo me enviaréis continuamente todas las veces que me escribiéredes”.

10. G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general y natural de las Indias*, op.cit., III, p. 161.

11. M.LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, Madrid, 1985, p. 35.

12. G.FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general y natural de Indias*, op.cit., III, p. 185: “Contado he la historia cómo Hernando Cortés había dado orden cómo se hiciesen cuatro navíos en la costa de la mar del Sur. Es de saber, que por haber mucho tiempo que se había comenzado la labor dellos e tan lejos desotra mar del Norte, de donde se había de llevar todo lo que convenía para perfeccionarlos (que hay, de la una parte a la otra, doscientas leguas o más por tierra, de fragosos puertos, de sierras, e con muy grandes e caudalosos ríos en el viaje), no pudo ser menos de tardarse la obra, pues que no había de donde se proveyese sino de España e con mucha dificultad. E otro impedimento grande hobo, demás de lo que está dicho, e fue que el gobernador tenía, en una casa en el puerto, donde los navíos se hacían, todo el aderezo que para ellos era menester, así como velas, clavos, jarcia, clavazón, áncoras, pez, sebo, aceite, estopa, estoperoles, botámen e otras cosas, e una noche se puso fuego sin saber cómo, e se quemó todo ello, sin quedar cosa de que se pudiese haber provecho, sino de las áncoras, que no se pudieron quemar, e aun de aquéllas se quemaron los cepos; e

En la cuarta carta de relación que Cortés dirige al Emperador, fechada el 15 de octubre de 1524, le hace saber, como le había pedido el Emperador, el estado de la construcción de las naves en la costa del Mar del Sur y las causas de la dilación de dicha construcción: la dificultad de obtener los bastimentos y el incendio que sobrevino a la casa donde guardaban todos los aderezos. Y prosigue Cortés su narración:

“... y certifico a vuestra cesárea majestad que me cuestan hoy los navíos, sin haberlos echado al agua, más de ocho mil pesos de oro, sin otras cosas extraordinarias; pero ya, loado Nuestro Señor, están en tal estado, que para la pascua del Espíritu Santo primera, o para el día de San Juan de junio, podrán navegar si botamen no me falta; porque, como se quemó lo que tenía, no he tenido de donde proveerme; mas yo espero que para este tiempo me lo traerán desos reinos, por que yo tengo proveído para que se me envíen...”.

Cortés termina su referencia a estas naves que construye en la costa del Mar del Sur, expresando su fe en que servirán para acrecentar los dominios del Emperador:

“Tengo en tanto estos navíos, que no lo podría significar; porque tengo por muy cierto que con ellos, siendo Dios Nuestro Señor servido, tengo de ser causa que vuestra cesárea majestad sea en estas partes señor de más reinos y señoríos que los que hasta hoy en nuestra nación se tiene noticia; a él plega encaminarlo como él se sirva y vuestra cesárea majestad consiga tanto bien, pues creo que con hacer yo esto no le quedará a vuestra excelsitud más que hacer para ser monarca del mundo”¹³.

Las pretensiones de expedición en el Mar del Sur deseadas por parte de Hernán Cortés habrían de sufrir nuevos retrasos en el tiempo. Por una parte, Cortés había enviado a Cristóbal de Olid a la conquista de Honduras e Hibueras a comienzos de 1524. Olid se sublevó contra Cortés quien envió a someterlo a su pariente Francisco de las Casas. Poco después, en octubre de 1524, el propio Cortés, sin esperar más acontecimientos, salió hacia Honduras para castigar a Olid. Tras varios meses de viaje en el que siguió la ruta terrestre por Tabasco y Chiapas, llegó a Honduras, donde Cristóbal de Olid ya había perecido a manos del enviado de Cortés, Francisco de las Casas. Se preparaba para proseguir hasta Nicaragua cuando supo que

después fué menester que de nuevo se tornase todo a proveer con mayores gastos e más dilación de tiempo. Verdad es que después fué una nao de Castilla, en que se llevaron todas las cosas nescasarias para los dichos navíos, porque el gobernador, como prudente, temiendo algún desastre o lo que subcedió, había prevenido en que llevasen todas aquellas cosas o las más de las que se quemaron, así porque no faltasen para la obra comenzada, como para hacer más navíos, si nescasario fuese”.

13. *Carta cuarta que Don Fernando Cortés, Gobernador y Capitán General, por Su Majestad, en la Nueva España del Mar Océano, envió al muy alto y muy potentísimo, invictísimo Señor Don Carlos, Emperador Augusto y Rey de España, nuestro señor, de 15 de octubre de 1524, en HERNÁN CORTÉS, Cartas de la conquista de México, op.cit., pp. 177-178.*

Tenochtitlán era teatro de disturbios. Se hizo a la vela en el puerto de Trujillo, en Honduras, el 25 de abril de 1526. Entró en la capital de la Nueva España en junio de 1526¹⁴.

A su regreso, le entregaron sus oficiales una Real Cédula, expedida el 24 de noviembre de 1525, en la que se le ordena que regrese a España para “informar de las cosas de esas tierras”. El 11 de junio de 1526, se le hizo saber al Adelantado, Capitán General y Gobernador de la Nueva España que había llegado a Veracruz el licenciado Luis Ponce de León, encargado de residenciar a Cortés¹⁵.

Podemos imaginar lo que supusieron estos acontecimientos en los planes de Cortés de construir naves en la Mar del Sur y de descubrir en él.

2 LA EXPEDICIÓN DE ÁLVARO DE SAAVEDRA.

Antes de proseguir con la descripción de los afanes de Cortés por descubrir en la Mar del Sur, conviene indicar que el Emperador había ordenado que una expedición bajo el mando de García Jofre de Loaisa saliera el 24 de agosto de 1525 rumbo a las Islas Molucas o de la Especiería, que el Emperador ansiaba incorporar a sus reinos. El 29 de octubre de 1526, otra expedición con el mismo destino, capitaneada por Sebastián Cabotto, de la Coruña el 3 de abril de 1526 y se componía de tres naves y una carabela. Cabotto, en vez de cumplir su misión de llegar a las Islas Molucas, dedicó varios años a la exploración y conquista del río de Solís o río de la Plata y del Paraná. Cabotto, con sólo veinte hombres de los doscientos embarcados, inició su regreso a España en julio de 1530. Una vez en la Península, fue sometido a varios procesos por su cambio de ruta y condenado a “tener la corte por cárcel”, pena que no cumplió pues el Emperador le perdonó y le repuso en su cargo de piloto mayor¹⁶.

El 20 de junio de 1526, Carlos I ordena expedir una Real Cédula, donde el Emperador encarga a Hernán Cortés que prepare una armada para buscar las de Loaisa y Cabotto. La Cédula comienza expresando que en 1519 salió la armada de Magallanes en busca de las Islas Molucas o de la Especiería, quedando en estas islas la nao capitana, la “Trinidad”, con cincuenta y siete hombres. Sigue diciendo la Real Cédula que en 1525 partió la expedición de Loaisa y en 1526 envió asimismo

14. F.LÓPEZ DE GÓMARA, *La conquista de México*, ed. Historia 16, Crónicas de América, 36, Madrid, 1987, pp. 350-392.

15. M.LEÓN-PORTILLA, “Hernán Cortés y el Océano Pacífico”, en *Hernán Cortés y su tiempo*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1987, p. 634.

16. Cf. C. PRIETO, *El Océano Pacífico. Navegantes españoles del siglo XVI*, Alianza Editorial, Madrid, 1984, pp.70-71; M.LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, op.cit., p. 54.

a las Islas Molucas una armada al frente de Sebastián Cabotto. Continúa la Cédula recogiendo la conveniencia de mandar una carabela o dos. El Emperador confía la empresa a Cortés ¹⁷.

El 25 de julio de 1526, antes de recibir Cortés la citada Real Cédula, llegaba al golfo de Tehuantepec, en la costa del Mar del Sur de la Nueva España, el patache “Santiago”, de la armada de Loaisa. Cuando el patache perdió de vista a la nao capitana de Loaisa, su situación se fue agravando por la escasez de agua y alimentos. Por fin, tras divisar algunas islas, hallaron tierra con gente. Bajó el clérigo don Juan de Arrazaga en busca de alimentos, con algunos objetos para el

17 Publ. en HERNÁN CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit. pp. 593-594, M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Biblioteca de Autores Españoles, 77, Madrid, 1955, III, pp. 251-252 y en C.PRIETO, *El Océano Pacífico. Navegantes españoles del siglo XVI*, op.cit. pp. 177-178: “El Rey.- Don Hernando Cortés, nuestro gobernador e capitán general de la Nueva España: bien debéis saber cómo el año de quinientos y diez y nueve envié una armada de cinco naos a las nuestras islas de Maluco, e otras partes, donde hay especiería, que cae dentro de los límites de nuestra demarcación para les contratar, de que fue por nuestro capitán general Hernando de Magallanes, de la cual algunos navíos llegaron a las dichas islas de Maluco y rescataaron y cargaron en ellas, e la nao capitana llamada La Trinidad quedó allá porque hizo agua, con hasta cincuenta y siete hombres, y después el año pasado de quinientos veinte e cinco mandé enviar otra armada a las dichas islas e contratación de especiería con ocho naos, en las cuales fue por capitán general el comendador fray García de Loaisa, caballero de la Orden de San Juan, hasta llegar allá, porque después de cargadas las naos mas gruesas que lleva él con las demás, e con cierta gente que de acá lleva, ordenando han de quedar en las dichas islas asentando su trato en ellas y gobernándolas; y asimismo, este presente año de quinientos veinte e seis ha partido Sebastián Caboto con otra armada de tres naos e una carabela, el cual también ha de ir a las dichas islas de Maluco, porque así para saber qué se hizo de la dicha nao capitana llamada La Trinidad, de la gente que en ella quedó en las dichas islas de Maluco para saber la llegada de las dichas armadas a ellas, y el suceso que han tenido, convenía que con diligencia se enviase por esas partes una carabela o dos a traer la relación de ello, había mandado con diligencia proveer que se ejecutase, he visto que por vuestras cartas relaciones que habeis enviado, haceis memoria de las cuatro carabelas o bergantines que teníades hechos y echados al agua en la costa del mar del sur, y como decís que las teníades hechas para el propósito de descubrimiento de la Especiería, por la gran confianza que yocuerda y de quien tengáis confianza que lo hará bien, y bastecidas e marinadas de la gente y todo lo demás necesario, vayan en demanda de las dichas islas de Maluco hasta hallar nuestras gentes que en ellas están; e mandaréis de mi parte, e Yo por la presente mando, que el capitán e la otra gente que en ella enviáredes así en su viaje e derrota como despues de llegados a las dichas islas, guarden la orden contenida en vuestra justificación, que dentro de esta va, la cual vos ved, y demas de aquello les dad un memorial firmado de vuestro nombre de lo que en todo os pareciere que deben seguir, porque como persona de tanta experiencia y que tan adelante tiene la cosa lo sabréis mejor hacer que de acá se vos puede decir; y será bien que proveáis cómo en las dichas carabelas o bergantín se lleve algunas cosas de rescate, para que a falta de no hallar las dichas nuestras armadas o por si topare alguna isla o tierra rica, pueda contrataar e rescatar en ellas e proveáis cómo lleven el mejor piloto que se pueda hallar, y todas las demás personas expertas en aquella navegación que sea posible, sobre lo cual escribo a Luis Ponce de León y nuestros oficiales, que provean lo que fuere menester para ello y que vos ayude e solicite. De Granada, a veinte días del mes de junio de mill e quinientos e veinte e seis años.- Yo el Rey.- Por mandado de Su Majestad.- Francisco de los Cobos”.

rescate y metido en una caja de madera, que se rompió con el oleaje y fue salvado por los naturales, que resultaron ser indios de la región de Tehuantepec, en la Nueva España. Tras ser socorrida la tripulación del patache, el padre Arraizaga marchó a Tenochtitlán, donde se entrevistó con Cortés. El padre le relató las peripecias de la expedición de Loaisa hasta que la perdieron de vista y de lo sucedido con el patache. Cortés quiso utilizar este navío para reforzar sus cuatro naves pero la condición de aquél era tan lamentable que sólo pudo aprovechar sus aparejos y parte de su dotación. Poco después recibía Cortés la Real Cédula en la que el Emperador le conminaba a utilizar las naves que construía en la costa del Pacífico para saber de la suerte de las expediciones de Loaisa y Cabotto y de los españoles que habían quedado en las Islas Molucas¹⁸.

Los preparativos de la armada se dilataron en el tiempo. El 27 de mayo de este año, Cortés escribe unas instrucciones a quien iba a ir como veedor de la armada a las Molucas, Álvaro de Saavedra y Cerón, pariente de Cortés. En ellas le ordena que haga relación de los bastimentos, armas, munición, artillería y de toda la gente, de mar y de tierra, que conforman la armada; ha de asentar en su libro copia de los rescates que lleguen a poder del contador la armada y hacer relación de los presentes que le fueren dados a la expedición; por último, le conmina Cortés a que si los españoles sobrevivientes de las expediciones de Loaisa y Cabotto no tuvieren barcos pero sí alguna cantidad de especiería, sea asentada en los libros antes de entrar en los navíos de la expedición, que deberá traerlos de vuelta a la Nueva España¹⁹.

Álvaro de Saavedra y Cerón fue asimismo elegido Capitán General de la armada por Hernán Cortés, al ser pariente suyo y persona de su confianza. El 28 de mayo de 1527, Cortés escribe para otras unas largas instrucciones de cara al viaje que se avecinaba y que iba a ser capitaneado por Saavedra²⁰. De dichas Instrucciones conviene destacar algunos mandatos que Cortés hace al capitán de la expedición:

- El capitán ha de pregonar que de ninguna manera se blasfeme, bajo las penas que estimare convenientes, quedando la vigilancia de dicha prohibición de

18. ANTONIO DE HERRERA Y TORDESILLAS, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*, 17 v., Madrid, Real Academia de la Historia, 1934-1957 (década tercera, cap. V, pp. 381-384); MIGUEL LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, op.cit. pp. 55-57; C.PRIETO, *El Océano Pacífico. Navegantes españoles del siglo XVI*, op.cit. p. 71.

19. M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, doc. XXVIII, p. 252.

20. En M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, pp. 253-261.

blasfemar en manos del Capitán General, de los capitanes de los demás navíos, de los que fueren a tierra y de los maestros de campo²¹.

- Ha de prohibir los juegos de naipes y dados, para evitar las blasfemias. Pero debido a la necesidad de pasatiempos en el viaje, permitirá que se juegue una cantidad moderada en su presencia o del capitán que estuviere en su lugar²².

- No ha de consentir que en los navíos vayan mujeres “de quien se espere escándalo entre la gente”²³.

- Cuando se descubra alguna isla o tierra en la travesía, ninguno debe bajar a tierra sin licencia y mandado del Capitán General, bajo pena de muerte y pérdida de todos sus bienes²⁴.

- Debido a que la principal causa de la expedición es buscar las armadas de Loaisa y Cabotto, no ha de detenerse hasta encontrar las islas Molucas y buscar a dichos capitanes con toda la diligencia²⁵.

21. “Item: porque Dios Nuestro Señor os gué y encamine en vuestra jornada, haréis pregonar o notificar en manera que venga a noticia de todos los de vuestra compañía, que ninguna persona, de ninguna calidad que sea, ose decir blasfemia de Dios Nuestro Señor, ni de su gloriosa Madre, ni de alguno de sus santos, so la pena que a vos os pareciere demás de las establecidas en derecho; y ternéis mucho cuidado y vigilancia en que así se cumpla, encomendándolo a los capitanes de los navíos donde vos no fuerdes, e a los que fueren por tierra en vuestra ausencia, e los maestros de campo; e sabiendo que no se cumple, hacerloéis castigar con mucho rigor, ejecutando las penas en los que contrario hicieren”.

22. “Item: porque la principal cabsa para blasfemar es los juegos de naipes y dados, prohibiréis ansimismo por el pregón o por otra manera que se sepa, que ninguna persona juegue los dichos juegos e ansimismo lo castigad con todo rigor; y porque en los ejércitos, mayormente en los que se hacen por la mar, hay necesidad de algund género de recreación o pasatiempo, permitiréis que una cantidad moderada, que a vos os pareciere, se pueda jugar, con tal que sea en vuestra presencia donde vos estuvierdes, y en vuestra ausencia en presencia del capitán que estuviere en vuestro lugar, porque desta manera se evitará las blasfemias, y la gente terná algún ejercicio”.

23. “Item: no consintiréis que en los dichos navíos, ni en ninguno dellos, vayan mujeres de quien se espere escándalo entre la gente, y en esto se tenga mucha vigilancia, porque suelen ser muy dañosas en semejantes compañías”.

24. “Item: porque se tiene por muy cierto que en el camino e derrota que habéis de llevar para las dichas islas hay otras muchas e tierras hasta hoy no descubiertas, mandaréis a los capitanes y pilotos de todos los navíos de vuestra compañía que si alguna isla o tierra firme descubrierdes nuevamente, que ninguno salte en la dicha tierra sin vuestra licencia y mandado, so pena de muerte e de perdimiento de todos sus bienes...”.

25. “Item: porque la más principal cabsa de vuestra ida a esas partes es cumplir lo que S.M. por sus provisiones e instrucción me invió a mandar, que es buscar al comendador frey García de Loaisa e a Sebastian Caboto, capitanes, que por mandado de S.M. son idos a las dichas islas de Maluco; no os deternéis en ninguna isla ni tierra de las que antes topardes, a más de tomar lengua e relación de las cosas della, hasta llegar a las dichas islas de Maluco, e buscar por todas ellas a los dichos capitanes con toda la vigilancia e solicitud necesaria e que fuere posible ponerse”.

- Si hallare a los capitanes Loaisa o Cabotto, les entregará las cartas que para ellos lleva y se informará de lo acontecido con sus armadas, de la ruta que siguieron desde Castilla hasta las Islas de la Especiería, si prendieron algún navío en el camino y si hallaron tierras nuevas y en qué parajes. Todo ello para poder enviar una larga y particular relación al Emperador²⁶.

- Igualmente, si encuentra las expediciones de Loaisa o Cabotto y éstos han construido algún poblado, ha de tomar parecer de éstos sobre si conviene que los expedicionarios de Saavedra han de quedar con ellos o si deben poblar otra tierra. Si no se encuentran restos de las expediciones de Loaisa o Cabotto, el Capitán General de la armada que va a salir, Álvaro de Saavedra, ha de ordenar a la armada volver desde las Islas Molucas a las costas de Nueva España, concretamente a los puertos de Aguatán o Macatlán y ha de escribir a Hernán Cortés y a Francisco de Maldonado o a los demás justicias para que éstos inmediatamente hagan saber al Emperador la llegada de la expedición.

- Los expedicionarios han de comportarse con los indios de la mejor forma posible, de modo que “de vuestra conversación no resciban pesadumbre ni enojo”. Especialmente ha de tener cuidado el Capitán General que no se tome ninguna cosa contra la voluntad de los indígenas²⁷.

- Si la expedición se encontrare con alguna armada de Portugal, Cortés ordena a Álvaro de Saavedra que no entre en combate con ella, aunque crea tener ventaja, porque sabe que los portugueses son poderosos por aquellos mares y podría ser que aquéllos tomen presos a los españoles, de modo que no se sepa ninguna noticia de la expedición, lo que constituiría “el mayor daño que se pudiese ofrescer, y de que Su Majestad rescibiese más deservicio”. Lo que el Capitán General debe hacer, dado este caso, es apartarse de la armada portuguesa y dar noticia de qué clase de armada es la de los portugueses, de qué navíos consta y la gente que va en ella²⁸.

26. “Item: si hallardes a los dichos capitanes frey García de Loaisa e Sebastián Caboto, darleseis las cartas que para ellos lleváis, ansí de S.M. como las que yo les escribo, e informaroseis de los dichos capitanes, e de las otras personas que con ellos estuvieren, del estado e cosas de aquellas partes, e del suceso de las armadas que cada uno dellos llevó, e del camino que hizo desde los reinos de Castilla hasta llegar a las dichas islas, e si prendieron alguna gente o navíos en el camino, e si descubrieron algunas tierras nuevas, y en qué paraje las descubrieron, e lo que hallaron en ellas; por manera que de todo podáis traer o enviar muy larga y particular relación para que se envíe al Emperador, nuestro señor, porque ansí lo manda S.M. por su instrucción, de la cual lleváis traslado autorizado”.

27. “Item: entretanto que los navíos vuelven, ternéis toda buena manera con los naturales, porque de vuestra conversación no resciban pesadumbre ni enojo, antes dándoles en todo contentamiento, en especial tened mucho aviso que no se les tome cosa contra su voluntad, ni aún se les pida en manera que resciban importunidad, aunque se sufra alguna necesidad, porque con mucha brevedad yo os despacharé todo lo que enviardes a pedir complidamente...”.

28. “Item: si por caso topardes armada de portugueses, no rompáis con ellos, aunque os parezca que les tenéis ventaja, porque soy muy informado que están pujantes por aquellos mares, y podría ser que os tomasen de manera que acá no se supiese nueva, y sería el mayor daño que se pudiese ofrescer,

- Debido a que los naturales de aquellas islas son muy celosos, ha de avisar el Capitán General a todos los expedicionarios que de ninguna manera se junten con las mujeres de aquellas tierras; si alguien contraviniere esta prohibición, habrá de ser castigado públicamente, para que “los naturales conoscan que a vos os pesa dello, y que se castigarán los que los enojaren”.

El 28 de mayo de 1527, Hernán Cortés firma unas cartas suyas dirigidas a los miembros de la expedición de Sebastián Cabotto, otra a la persona de Cabotto, otra para el rey de la isla o tierra donde arribase Álvaro de Saavedra con su armada, una cuarta para el rey de Cebú, manifestándole el objeto de la expedición, y otra para el rey de Tidore, dándole las gracias en nombre del Emperador por la buena acogida que prestó a la armada de Magallanes y a los españoles que quedaron en aquella isla.

La carta que Hernán Cortés dirige a los miembros de la expedición de Sebastián Cabotto comienza así:

“Nobles señores: Al señor capitán escribo de donde sabréis, señores, el cuidado que la C.M. del Emperador nuestro señor ha tenido e tiene de saber de vuestra armada e del suceso della, e de enviaros socorro, e que no lo tornaré a duplicar, más de deciros, señores, que podéis estar muy confiados que siempre yo trabajaré de saber de vosotros, e de os proveer de todas las cosas que de allá el señor capitán e vosotros, señores, me escribiéredes que son necesarias, e en esta tierra se pudieren haber...”²⁹.

Más adelante, Cortés muestra su interés por las Islas Molucas, por ampliar las posesiones del Emperador y convertirlo en “monarca del universo”:

“... yo he tenido mucha inclinación a esas partes y deseo de verlas debajo del imperial cetro, y confío en Nuestro Señor que así será, y que en nuestros tiempos habemos de ver a Su Majestad monarca del universo, porque no sin cabsa ha permitido Dios que en los suyos se descubriese tantas y tales tierras”.

Por último, Cortés pide a los expedicionarios de la armada de Cabotto que le escriban extensamente sobre lo que Cortés puede hacer para servir al Emperador en aquellas tierras:

“... pídoos, señores, por merced me escribáis largo, avisándome de todas las cosas en que yo puedo servir a S.M. en esa tierra e ayudaros a vosotros, señores, porque de ninguna otra cosa tengo deseo...”.

y de que Su Majestad rescibiese más deservicio; antes trabajad de os apartar dellos pudiéndolo hacer, y despachar luego con la nueva de todo, haciendo relacion de qué armada es la de los portugueses, qué navíos y gente hay en ella, si lo pudierdes alcanzar, y si está a manera de paso para alguna parte; por manera que de todo se pueda facer relación muy cierta a S.M.”.

29. M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, p. 261.

El mismo 28 de mayo de 1527, Cortés escribe otra carta dirigida a la persona de Sebastián Cabotto, el cual, como ya sabemos no llegó a entrar en el Océano Pacífico³⁰. Comienza escribiendo Cortés:

“Magnífico señor: Por la carta que Su Majestad os escribe, conocéis cómo me envió a mandar que con toda diligencia armase ciertos navíos y los enviase a esas partes para saber de vos, señor, y de su armada, y de la que el comendador frey García de Loaisa antes había llevado, y del suceso dellas, porque como Su Católica Majestad tenga las cosas desa especiería por tan importantes, tiene muy especial cuidado de mandar proveer en todo lo necesario; y esto de mandarme a mí despachar estos navíos no creo procedió tanto del interese que a S.M. se le seguía, cuanto, como cristianísimo, desear que por falta de buen proveimiento sus súbditos, y los que con tanta voluntad como vos, señor, y los que en vuestra compañía fueron, os movistes a servirle, no padezca detrimento ni necesidad...”.

A continuación escribe Cortés a Cabotto sobre la llegada a Nueva España del patache “Santiago” de la expedición de Loaisa y cómo él comenzó a aprestar naves en la costa occidental de la Mar del Sur de la Nueva España; posteriormente le llegó el despacho del Emperador en que le ordenaba que utilizara estos navíos en la búsqueda de las armadas de Cabotto y Loaisa. Termina la carta:

“Al capitán Alvaro de Saavedra os encomiendo, señor, mucho, e recibiré merced le tengáis por muy amigo e servidor, porque de verdad él lo será, señor, vuestro”.

Hernán Cortés entrega el mismo día que la carta anterior a su capitán Alvaro de Saavedra una misiva dirigida al rey de la isla o tierra donde arribase con su armada³¹. En esta carta hay algunos aspectos a destacar que nos dan más luz sobre la idea casi obsesiva de engrandar las posesiones del Emperador.

En la carta, Cortés -que ensalza enormemente a Carlos I- dice que Dios eligió al Emperador Carlos como “Emperador del universo”:

“... y entre los católicos cristianos, onde muchos príncipes e señores hay, quiso (Dios) preferir en dignidad real al muy poderoso e inestimable don Carlos, que por su bondad quiso que fuese Emperador del universo, e a quien todos los otros príncipes cristianos reconociesen superioridad e dominio”.

Poco después, Cortés escribe cómo el Emperador ha querido informarse de aquellas partes de la Tierra y ha mandado capitanes a ellas, pero aún no ha tenido

30. En M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, pp. 261-263.

31. M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, pp. 263-264.

relación entera de aquéllos lugares. Y destaca Cortés cómo el Emperador le ha dado esa misión:

“... agora nuevamente me ha enviado a mandar que yo tome este cargo, y para que con más brevedad dello yo le pueda dar alguna relación, sin me detener a hacer gruesa armada, y enviar copia e suma de gentes, y aún porque por ventura, viendo mucho poder, no cabsase en vuestros pensamientos alguna alteración, me pareció que debía enviar tres navíos no más, para que os hiciese saber la voluntad deste tan gran señor no es dañaros, ni perjudicar vuestros señoríos y Estados, antes teneros por amigo e honraros e aprovecharos en todo aquello que de su gran poder quierdes ser aprovechados...”.

Cortés en esta carta termina escribiendo que estaría muy satisfecho si los indígenas quieren que españoles queden en sus islas y ellos venir a las tierras españolas:

“y si para más satisfacción vuestra quisierdes que él o alguna de las gentes que con él van, queden en vuestro poder, e vos enviar gentes vuestras que a mí me hablen e vean, e aún vean la persona deste grande Emperador, hacerse ha como lo quisierdes, y holgaría mucho que así se hiciese, porque de todo más quedádes satisfecho. Fecha a veinte e ocho de mayo de mil e quinientos e veinte e siete. Hernando Cortes”.

Todavía en esta misma fecha Cortés escribe dos cartas más, una dirigida al rey de Cebú y la otra al rey de Tidore. En la primera de las dos, Cortés hace alusión a la armada de Magallanes e indica que cuando el Emperador tuvo noticia y le hicieron relación de todo, si bien de todo recibió pena, “lo que más sintió fue haber su capitán excedido de sus reales mandamientos e instrucción que llevaba, mayormente en haber movido guerra o discordia con vos e vuestras gentes, porque la intención con que S.M. le envió no fue sino para tener a todos por muy verdaderos amigos e servidores, e ofreceros toda buena voluntad para vuestras honras e personas; y por esta desobediencia permitió el Señor e Hacedor de todas las cosas que él recibiese el pago de su desacato, muriendo como murió en la mala demanda que hizo contra la voluntad de su Príncipe”³². A continuación, Cortés hace una pequeña alusión de la armada de Loaisa y añade que “para que más recabdo hobiese y más cierta toviédes su embajada, me envió (S.M.) a mandar a mí, que en su poderoso nombre residido en estas sus tierras, que son muy cercanas a las vuestras, que por mi parte yo despachase para este fin otros mensajeros, mandándome y encargándome mucho con mucha diligencia y brevedad lo proveyese”. Finaliza esta carta Cortés expresando sus pretensiones para cuando la armada de Alvaro de Saavedra recabase en la isla de Cebú; Cortés quiere establecer pacíficas relaciones e informarse e intentar rescatar a los españoles que quedaron en prisioneros en dicha isla:

32. M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, pp. 264-265.

“... y así envió tres navíos con gente, que de todo esto os sabrá dar muy larga y verdadera razón, y podéis satisfaceros y tener por muy cierto todo lo que de mi parte os dijere, porque yo en el nombre deste grande y poderoso señor así lo afirmo e certifico, y pues estamos tan cercanos y en poca distancia de tiempo nos podemos comunicar, recibiré mucha honra que de todas las cosas que de mí queráis ser aprovechado, me las hagáis saber, porque sé que S.M. será de todo esto muy servido; y demás de su voluntad, yo me terné dello por muy contento y rescibiré mucha gracia, y el Emperador nuestro señor servicio en que si alguno de los españoles que quedaron en vuestra prisión fueren vivos, los déis a ese capitán, y si por ellos quisierdes rescate, él lo dará a vuestra voluntad y contentamiento, aunque en más que esto recibiréis de S.M. mercedes y de mi buenas obras, pues, queriendo ternemos muchos tiempo mucha contratación e amistad”.

En la carta que Hernán Cortés dirige al rey de Tidore, agradece aquél, en nombre del Emperador, el buen acogimiento que hicieron a los españoles de la armada de Magallanes y el buen trato que se dió tanto a los que iniciaron el viaje de regreso a la Península como a los que quedaron en Tidore. Cortes escribe que “holgaré yo mucho me requiráis en todas las cosas que os tocare y quisierdes de mí ser aprovechado, así de gente e pertrechos e armas para defensa e amparo de vuestras tierras e persona e ofensa de vuestros enemigos si los tuvierdes, como de otras cosas que habrá en esta tierra de que la vuestra carezca...”³³. También le indica que envíe gente suya en los navíos para que vean la Nueva España. También hace referencia a la expedición de Loaisa, cuya misión era la contratación en aquellas tierras del Maluco.

El 31 de octubre de 1527 zarpó desde Zihuatanejo, en Nueva España, la flota de Saavedra, constituida por dos naves, la “Florida”, la capitana, con cincuenta hombres de mar, y la “Santiago”, con cuarenta y cinco hombres, y un bergantín, el “Espíritu Santo”, con solo diez tripulantes. La expedición navegó junta durante mil ciento setenta leguas, pero se separaron el 15 de diciembre y no se supo nunca más de la nao “Santiago” ni del bergantín³⁴.

Navegando la “Florida” hacia el Maluco, encuentra unas islas bajas que llamaron “Islas de los Reyes”, por haber sido descubiertas en esa fecha. Según A. LANDIN CARRASCO Y C. PRIETO, estas islas son la isla madre pórica de Rongelap y sus próximos islotes, hoy en día dentro del archipiélago de las Marshall,

33. En M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, pp. 265-266.

34. *Relación que presentó en Madrid, el año 1534, Vicente de Nápoles sobre los sucesos de la armada de Saavedra que salió de las costas occidentales de Nueva España al descubrimiento del Maluco*, publicada en M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., pp. 272-279 y en M.LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, op.cit., pp. 179-190.

pero -dice Vicente de Nápoles, cronista de expedición y miembro de la misma - "anduvimos tres días sobre ellas y nunca las pudimos tomar..."³⁵.

En febrero de 1528 arriba la expedición a la isla de Mindanao, en el archipiélago de San Lázaro. En dicha isla de Mindanao, la "Florida" rescata a un español, Sebastián de Puerta, que había formado parte de la expedición de Loaisa y quedó prisionero en Mindanao. El rescatado refirió que quien había sido su amo lo había llevado a la isla de Cebú, donde supo que los españoles que habían logrado apresar de la expedición de Magallanes habían sido vendidos por los de Cebú a mercaderes chinos, no sabiéndose más de ellos³⁶.

En la isla cercana de Sarragán, la expedición recogió a los marineros Romay y Sánchez, instigadores del alzamiento a bordo de la nao de la expedición de Loaisa, "Santa María del Parral" y de la muerte de su capitán Jorge Manrique, siendo ajusticiados posteriormente aquéllos en la isla de Tidore³⁷.

En su camino al Maluco, la expedición se cruza con varias naves portuguesas, con las que combate llegando con éxito a la isla de Tidore el 27 de marzo de 1528. Era capitán de la fortaleza española en Tidore Hernando de la Torre y los supervivientes de la expedición de Loaisa, ciento veinte hombres con dos docenas de piezas de artillería. La expedición de Saavedra fue bien acogida por sus compatriotas y los expedicionarios de la "Florida" estuvieron en Tidore dos meses aderezando la nao.

Alvaro de Saavedra, siguiendo las instrucciones recibidas, preparada la nave, decide emprender el viaje de regreso a Nueva España el 14 de junio de 1528. La nave había sido cargada con sesenta quintales de clavo. Saavedra tuvo que hacer frente en el curso de la navegación a la traición de Ximón de Brito, portugués que se había ofrecido como piloto y que resulto ser un traidor. Alvaro de Saavedra, en uso de sus potestades, mandó darle muerte³⁸. De acuerdo con C.PRIETO, la expedición descubrió las "Islas de Oro" (actuales Kepulauan Shouten), la isla Misory de las Papúas, las islas del Almirantazgo y alguna de las islas Bismarck. Ordenó Saavedra tomar rumbo Nordeste y pasó por la isla de Truk, en las Carolinas y por las islas de los Ladrones y la de Mindanao, hasta reconocer el fracaso del intento de llegar a la Nueva España y recalar en la isla de Tidore, habiendo descubierto la isla de Nueva Guinea, el 19 de noviembre de 1528, con la

35. *Relación de Vicente de Nápoles*, en M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, p. 273.

36. *Relación de Vicente de Nápoles*, en M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Colección de los viajes y descubrimientos*, op.cit., III, p. 275; M.LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, op.cit., pp.70.

37. A.LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico*, op.cit., p. 22.

38. M.LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, op.cit., pp. 72.

consiguiente decepción de los miembros de la expedición y de los castellanos que permanecían en Tidore, al mando de Hernando de la Torre³⁹.

En Tidore, Alvaro de Saavedra ordena poner en condiciones la “Florida”, construye un nuevo batel y la expedición parte de nuevo con rumbo a la Nueva España el 3 de mayo de 1529. Bojea gran parte de Nueva Guinea, para tomar la ruta de las islas Hawaii, aun desconocidas para los occidentales. Descubre la isla de Ponapé, en las Carolinas orientales, a las que Saavedra llamó “Islas de los Pintados”. El 10 de octubre de 1529 pasa por las islas madreporicas de Eniwetok, a las que el capitán de la expedición llamó de los Jardines. La travesía se hace insoportable especialmente por las largas calmas. Según C.PRIETO descubren las islas Hawaii⁴⁰ y el 19 de octubre de 1529 la muerte sobreviene a Álvaro de Saavedra y Cerón, según sabemos por LÓPEZ DE GÓMARA⁴¹. Sucedió a aquél como capitán de la expedición el toledano Pedro Laso, que a los ocho días decide emprender el viaje de retorno. La “Florida” llega a Gilolo, en las Molucas, el 8 de diciembre de 1529, viendo la nave en esta isla el final de sus días⁴². Los españoles que quedaban en las Molucas al mando del capitán Hernando de la Torre se habían pasado a la isla de Zamafo. Eran solo unos quince españoles los que defendían los intereses de España en las Molucas. Estos defensores, junto con los supervivientes de la expedición de Saavedra, fueron a caer en manos de los portugueses, quienes los trasladaron a Malaca, donde permanecieron prisioneros dos años. A los que sobrevivieron al presidio, se les trasladó a Goa, en India, donde se enteraron que el rey de España había cedido los derechos sobre el Maluco a Portugal⁴³. Los castellanos llegaron a España en el año de 1536, después de haber dado la vuelta al mundo y de pasar numerosas penurias.

En efecto, los reyes de Portugal y España habían concertado en Zaragoza, el 22 de abril de 1529, un asiento y contrato por el que el rey de España cedía sus derechos sobre el Maluco a Portugal. La cláusula primera de dicho concierto establece:

39. Cf. C.PRIETO, *El Océano Pacífico*, op.cit., p. 73.

40. C.PRIETO, *El Océano Pacífico*, op.cit., p. 74. Respecto a todos estos descubrimientos de islas del Pacífico, cf. A.LANDIN CARRASCO, *Islario español del Pacífico*, op.cit., pp. 67, 75 y 113.

41. Estas son las palabras de GÓMARA sobre este segundo intento de regreso de Saavedra y el final de la expedición: “... Partió de allí (Tidore) para Nueva España a 8 días de mayo de 1529, y murió navegando, el 19 de octubre de aquel mismo año. Por cuya muerte, y por falta de hombres y aires, se volvió la nave a Tidore con sólo dieciocho personas, de cincuenta que sacó de Cuatlanejo; y como ya Fernando de la Torre había perdido su castillo, se fueron aquellos dieciocho españoles a Malaca, dondlos prendió don Jorge de Castro, y los tuvo presos dos años, y allí se murieron diez de ellos; que así tratan los portugueses a los castellanos. De manera que no quedaron más que ocho. En esto paró la armada que Hernán Cortés envió a la Especiería” (F.LÓPEZ DE GÓMARA, *La conquista de México*, ed. Historia 16, Madrid, 1986, p. 401).

42. A.LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico*, op.cit, p. 23; C.PRIETO, *El Océano Pacífico*, op.cit., p. 74.

43. Cf. M.LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, op.cit., pp. 72-73.e

“Primeramente dixeron los dichos Gran Chanciller y Obispo de Osma y Comendador Maior de Calatrava, procuradores del dicho Señor Emperador e Reis de Castilla, que ellos, en su nombre, por virtud de la dicha procuración, vendían, como luego de fecho vendieron, deste día para siempre jamás, al dicho Señor rrey de Portugal, para él y todos sus subcesores de la Corona de sus rreinos, todo derecho, acción, dominio, propiedad y posesión o quasi posesión, y todo el derecho de nauegar y contratar y comerciar por qualquier modo que sea, que el dicho Señor Emperador e rrey de Castilla dize que tiene y podría tener, por qualquier vía, modo o manera que sea, en el dicho Maluquo, yslas y lugares, tierras y mares, segundo abaxo será declarado.

E esto, con las declaraciones y limitaciones y condiciones y cláusulas abaxo contenidas y declaradas por precio de trezientos e cinquenta mil ducados de oro, pagados em monedas corrientes en la tierra, de oro o de plata, que valguam em Castilla trezientos y setenta y cinco maravedís cada ducado...”⁴⁴.

El Emperador renunciaba al Maluco, pero no con ello decaerán los descubrimientos y las pretensiones españolas en la Mar del Sur.

3.- LAS CAPITULACIÓN DE HERNÁN CORTÉS CON LA CORONA PARA DESCUBRIR EN LA MAR DEL SUR.

Cortés decidió en los primeros meses de 1528 viajar a España para despachar numerosos asuntos que tenía pendientes. No conseguiría convertirse en virrey de Méjico, pero obtuvo de la Corona la merced de veintidós pueblos y veintitrés mil vasallos⁴⁵, así como el título de Marqués del Valle de Oaxaca⁴⁶.

Pero logró Cortés uno de sus férreos propósitos: suscribir con la Corona una Capitulación para descubrir en la Mar del Sur. La Capitulación entre la Corona y Cortés fue expedida el 27 de octubre de 1529⁴⁷. La rúbrica del documento en que se recoge la Capitulación dice “Capitulación que se tomó con el Marques del Valle, para el descubrimiento de la mar del Sur” y está suscrita por la Reina Juana. Cortés sabe que el Emperador ha vendido sus derechos sobre el Maluco a Portugal, por lo

44. *Tratados Internacionales de España. Carlos V. I. España-Portugal*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1978, pp. 286-287.

45. Merced publicada en H.CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit., pp. 596-599.

46. *Ibidem*, pp. 599-600.

47. Capitulación en A.G.I. Indif.General 415. L.I, fols. 109 v.-115. Ha sido publicada, entre otras sedes, en VASCO DE PUGA, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Méjico, 1563 (ed.facs. Colección de incunables americanos, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945, fols. 36v.-37) y en M.DEL VAS MINGO, *Las capitulaciones de Indias*, op.cit., pp. 256-258.

que aquellas tierras no interesan ya. Cortés se ha fijado en el Norte: le interesa saber si California es isla o península y si existe o no un paso que lleve al Atlántico⁴⁸.

Conviene destacar que en el capítulo quinto de la Capitulación, se insertan las “Ordenanzas sobre el buen tratamiento a los indios y manera de hacer nuevas conquistas”. El Consejo de Indias, presidido por el rey, se reunió en Granada para tratar de la conquista de las Indias y de los nuevos descubrimientos. Poco sabemos de esta reunión del Consejo, sólo que, a resultas del mismo, fueron promulgadas las dichas Ordenanzas el 17 de noviembre de 1526, conteniendo doce ordenanzas⁴⁹. Se insertarán estas Ordenanzas en las Capitulaciones de descubrimiento y conquista desde la Capitulación otorgada a Francisco de Montejo para descubrir, conquistar y poblar Yucatán y Cozumel, de 8 de diciembre de 1526, hasta la Capitulación con Pedro de Heredia de 31 de julio de 1540, en la que se le da licencia para descubrir las tierras no descubiertas que estén situadas dentro de su gobernación, que iba, desde la Capitulación suscrita el 5 de agosto de 1532, del río grande de la provincia de Cartagena hasta el golfo de Urabá.

Conviene que nos detengamos en el estudio de estas Ordenanzas. Comienzan diciendo cómo el rey ha sido notificado, y además es notorio, que la codicia de algunos súbditos de la Corona que han pasado al Nuevo Mundo y el mal tratamiento dispensado a los naturales de aquellas tierras por los castellanos, “tratándoles con crueldad y desamor mucho peor que si fueran esclavos”, han sido las causas de la muerte de muchos indígenas y de que otros se refugien en los montes, huyendo de los españoles. Asimismo, el Emperador se da por enterado de que muchos de sus capitanes y otras gentes que han ido a descubrir y poblar las Indias por mandado de Su Majestad hirieron y mataron a muchos indios en los descubrimientos y conquistas y les tomaron sus bienes sin que hubiese mediado justa causa. Todo ello fue motivo -sigue diciendo la introducción a las Ordenanzas- de que los indios se levantaran contra los castellanos y mataran a muchos de ellos, incluso a religiosos y personas eclesiásticas, que ninguna culpa tenían. Por estas causas, el Emperador dio la orden de suspender temporalmente la concesión de licencias para nuevos descubrimientos y conquistas, queriendo previamente reflexionar tanto sobre el castigo de lo pasado como sobre el remedio de todos los males hasta entonces surgidos en las Indias. La Corona manda que, en lo sucesivo, los descubrimientos se hagan sin muerte de los indios, sin hacerlos cautivos indebidamente y sin quitarles sus bienes, de modo que el deseo del rey de evangelizar aquellas tierras se haga “sin cargo de nuestras conciencias” y se prosiga el propósito y la intención de los Reyes Católicos. Todo ello justifica la promulgación de las nuevas Ordenanzas y descubrimientos para que en adelante no se cometan desmanes y se cumpla la voluntad de la Corona.

48. F. MORALES PADRÓN, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Ed. Gredos, 5ª edición, Madrid, 1990, p. 401.

49. En A.G.I. Indiferente General. Leg. 421. Lib.XI, fol. 332. Publ. en F.MORALES PADRÓN, *Teoría y leyes de la conquista*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1979, pp. 374-379.

En la primera ordenanza, la Corona ordena a los oidores de la Audiencia de Santo Domingo y a todos los Gobernadores y autoridades de las Indias que, con gran cuidado y diligencia, se informen de los capitanes, oficiales y demás personas que hayan causado las muertes, robos y excesos ocurridos hasta entonces en las Indias y que envíen al Consejo de Indias la relación de los culpables de todas las tropelías para que éste provea y mande lo que sea conveniente para la ejecución de la justicia real.

La ordenanza segunda establece que si las autoridades conocen de castellanos que tienen indios esclavos, los saquen de su poder para que, si lo desean, vuelvan a sus tierras siempre que ello sea posible; si no lo es, que sean libres y, en caso de que sean dados en encomienda a determinadas personas, no se les dé demasiado trabajo y sean tratados siempre como libres.

En la ordenanza tercera, la Corona ordena que en las futuras expediciones de descubrimiento o rescate en las Indias, vayan siempre dos religiosos o clérigos, cuyos nombres han de ser dados al Consejo de Indias, que ha de aprobar si convienen a la evangelización de las nuevas tierras descubiertas. Estos religiosos o clérigos, de acuerdo con la ordenanza cuarta, han de procurar que los indios sean bien tratados y favorecidos y no han de consentir que se les infieran fuerzas o daños ni que se les robe ni dé mal tratamiento, debiendo los religiosos y clérigos informar al Consejo de Indias de aquéllos que contravinieren estos preceptos.

La ordenanza quinta prescribe que los capitanes y personas que tienen licencia para descubrir y poblar y quieren conquistar tierra en alguna isla o tierra firme, lo harán con el consentimiento de los oficiales reales y de los religiosos, so pena de pérdida de la mitad de sus bienes. La sexta ordenanza establece por su parte que, dado que la finalidad primaria de los nuevos descubrimientos es enseñar a los indios nuevas costumbres, instruirlos en la fe cristiana y que estén bajo el servicio real, deben ser bien tratados y se les debe leer el Requerimiento de 1514 que se ha de hacer a los indios, cuantas veces sean estimen los religiosos que son necesarias para que sea comprendido por los indios. Este Requerimiento contiene las explicaciones que mediante intérpretes tenían los conquistadores que leer a los indios sobre el Dios cristiano, el Sumo Pontífice como máxima autoridad de la Iglesia y los Reyes de Castilla como señores temporales de las tierras habitadas por ellos⁵⁰.

La séptima ordenanza establece que las fortalezas y casas fuertes se hagan en las partes que sean más propicias para su conservación y perpetuación, sin hacer daño

50. Se conserva en A.G.I. Audiencia de Panamá. Leg. 233. Lib. 1, fols. 49-50v. Ha sido publicado por F.MORALES PADRÓN, *Teoría y leyes de la Conquista*, op.cit., pp. 338-340. El padre Las Casas transcribe el requerimiento, con diferencias respecto al conservado en el Archivo General de Indias, en su obra *Historia de las Indias*, op.cit., lib.III, cap. LVII y lo mismo hace G.FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general y natural de las Indias*, op.cit., II, lib. XXIX, cap. VII.

a los indios, antes bien dándoles buen tratamiento y adoctrinándoles en la fe cristiana. La ordenanza siguiente ordena que en los rescates no se tome nada por fuerza a los indios, ni se les haga mal ni daño, sino que la contraprestación por el rescate sea justa y satisfactoria para los indígenas.

La ordenanza novena es importante: no se pueden hacer esclavos a los indios salvo que, habiéndoles predicado los religiosos, resistan con mano armada a los españoles, pues en estos casos la Corona permite que, en defensa de los pobladores españoles y con parecer de los religiosos y clérigos, se les haga guerra en la forma que la religión cristiana permite. La décima ordenanza preceptúa, por su parte, que los capitanes y demás gente no apremien ni compelan a los indios a trabajar en las minas de oro u otros metales ni en pesquerías de perlas u otras granjerías propias de los españoles, so pena de pérdida de todos sus oficios y bienes. Sin embargo, si los indios quieren voluntariamente trabajar, pueden servirse de ellos, tratándolos como libres, no dándoles demasiado trabajo. Además, han de tener especial esmero en apartarlos de comer carne humana, de adorar ídolos y del pecado contra natura y atraerlos a la fe cristiana. Los que contraten con los indios para que éstos trabajen para ellos por su propia voluntad, han de pagarles el salario adecuado y que merezcan, siguiendo en todo esto de cerca el parecer de los religiosos y clérigos.

La ordenanza undécima establece que, vista la calidad, condición o habilidad de los indios, los religiosos o clérigos, para que los indígenas se aparten de sus vicios, en especial del delito de sodomía y de comer carne humana, y para que puedan ser instruidos en la fe y doctrina cristiana, puedan darlos en encomienda a los cristianos, que se servirán de ellos como personas libres, siendo encomendero e indio conformes, teniendo siempre presente el servicio a Dios y el bien, utilidad y buen tratamiento de los indios. Esta ordenanza ordena que nadie ose ir contra lo que fuere ordenado por los religiosos o clérigos en razón de las encomiendas, so pena de pérdida de bienes, oficios y mercedes. Con el primer navío que regrese de las Indias a Castilla, los religiosos o clérigos han de enviar relación de la calidad y habilidad de los indios y de lo que hubieran determinado sobre las encomiendas, para que el Consejo de Indias pueda examinar dicha relación, a fin de aprobar y confirmar lo que fuere justo, en servicio de Dios y en bien de los indios.

La duodécima y última ordenanza manda que los conquistadores y pobladores que fueren a descubrir en las Indias con licencia real lleven con ellos gente de la Corona de Castilla, o de otras partes que no estuviesen expresamente prohibidas, sin que puedan llevar vecinos ni pobladores de las Indias, sino uno o dos para que les sirvan de intérpretes en los descubrimientos. Todo ello bajo la pena de pérdida de la mitad de los bienes, que irán a parar a la Cámara Real.

Todas estas ordenanzas se recogen en la Capitulación de la Corona con Cortés sobre el descubrimiento en la Mar del Sur, cuya introducción dice expresamente:

“Por quanto vos don Hernando Cortes, Marques del valle, nos hezistes relacion, que con deseo de nos seruir, y del bien y acrescentamiento de nuestra corona real,

como siempre lo aueis hecho querriades descubrir conquistar y poblar, qualesquier yslas y prouincias, que ay en la mar del sur de la nueua España: que no sea en paraje de las tierras, que hasta agora estan proueydos Gouernadores todo a vuestra costa e mission, sin que en ningun tiempo seamos obligados a vos pagar los gastos, que en ello hizierdes, mas de lo que en esta capitulacion vos fuere otorgado, y me suplicastes y pedistes por merced, vos mandasse encomendar y dar licencia para hazer la conquista de las dichas tierras y vos concediesse y otorgasse las mercedes y con las condiciones, que de yuso seran contenidas, sobre lo qual, yo mande tomar con vos el assiento y capitulación siguiente”⁵¹.

En el primer capítulo de la Capitulación, la Corona da licencia y poder a Cortés para que, en nombre de la Corona de Castilla, pueda descubrir, conquistar y poblar cualquier isla que esté en la Mar del Sur de la Nueva España y todas las que halle al Oeste, no siendo en las circunscripciones en que hay nombrados gobernadores. Asimismo, le da la Corona licencia para que pueda descubrir cualquier tierra firme que hallare siguiendo la costa del Sur de la Nueva España hacia el Oeste, con tal de que dicha tierra no haya sido ya descubierta. Se le prohíbe que entre en las Gobernaciones de Pánfilo de Narváez y Nuño de Guzmán.

En el segundo capítulo se establece que, por ser cumplidero a Dios y por honrar la persona de Cortés, la Corona promete hacer al Marqués del Valle Gobernador de las dichas islas y tierra firme que descubriera en la Mar del Sur de la Nueva España⁵².

Cortés no puede descubrir en las Gobernaciones de Pánfilo de Narváez ni de Nuño de Guzmán. Narváez había concertado una Capitulación con la Corona el 11 de diciembre de 1526 para descubrir y conquistar el territorio que iba desde el río de las Palmas (río Grande de arriba) hasta la Florida⁵³. Nuño de Guzmán había sido

51. VASCO DE PUGA, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, op.cit., fol. 36v.

52. “Primeramente, vos damos licencia poder y facultad para que por nos y en nuestro nombre y de la corona real de Castilla, podays descubrir conquistar y poblar qualesquier yslas, que en la mar del sur de la dicha nueua España, que esten en su paraje, y todas las que hallardes hazia el poniente della, no siendo en el paraje de las tierras, en que oy aya proueydos Gouernadores: y ansi mesmo vos damos la dicha licencia y facultad, para que podays descubrir qualesquier parte de tierra firme, que hallardes por la dicha costa del sur hazia el poniente, que no se aya hasta agora descubierto ni entre los limites ni paraje norte sur de la tierra que esta dada en Gouernacion a Pamfilo de Naruaez, y Nuño de Guzman.

Yten entendiendo ser cumplidero al seruicio de Dios nuestro señor y nuestro y por honrrar vuestra persona, y por vos hacer merced, prometemos de vos hazer nuestro Gouernador, de todas las dichas yslas y tierras: que como dicho es descubrierdes, y conquistardes por todos los dias de vuestra vida y dello vos mandaremos dar, y vos seran dadas nuestras prouisiones en forma” (VASCO DE PUGA, *Provisiones...*, op.cit., f. 36v).

53. Capitulación en A.G.I., Indif. General 415.L.I., fols. 94v.-101v. Publ. en M.DEL VAS MINGO, *Las Capitulaciones de Indias en el siglo XVI*, op.cit., pp. 234-237.

nombrado en 1525 Gobernador del Pánuco; esta última gobernación, sin límites verdaderamente, se extendía por el Norte hasta el río de las Palmas, más allá del cual quedaban tierras desconocidas, y que descubiertas y sometidas más tarde constituyeron junto al Pánuco, la provincia de Nuevo Santander. Como veremos, Nuño de Guzmán pretenderá que su Gobernación llegue hasta Sinaloa y Jalisco, entrando en disputa con Cortés. Hay que tener presente que Nuño de Guzmán era presidente de la primera Audiencia de Méjico y enemigo encarnizado de Cortés.

En el tercer epígrafe de la Capitulación, la Corona hace merced a Cortés del oficio de Alguacil Mayor de las tierras que descubra en cumplimiento de la Capitulación de modo vitalicio. Como tal puede nombrar y remover a su voluntad a los alguaciles que nombre en el transcurso de las expediciones de descubrimiento en la Mar del Sur⁵⁴.

Cortés había pedido a la Corona la concesión de la duodécima parte de todo lo que descubriera en la Mar del Sur perpetuamente, para él y para sus herederos. Dicha petición se recoge en el cuarto epígrafe de la Capitulación. La Corona responde que tendrá en consideración el servicio y gasto que Cortés va a realizar a la hora de hacerle merced y satisfacción a su labor y, mientras llegan las relaciones de la actuación de Hernán Cortés, la Reina concede a Cortés que goce de la duodécima parte de todo lo que descubriere, por el tiempo que disponga la Corona. Y le concede a Cortés, en este mismo capítulo, el señorío y jurisdicción en primera instancia de las tierras que descubriere en el Mar del Sur, reservándose la Corona la suprema jurisdicción⁵⁵.

En el epígrafe quinto, la Reina Juana promete que esta Capitulación será respetada y guardada por la Corona y, no haciéndolo, la Corona no podrá ordenar a Cortés que la cumpla. Seguidamente, la Reina firma la Capitulación.

54. “Ansi mesmo, que vos hare merced, como por la presente vos hago del oficio de nuestro Alguazil Mayor de las dichas tierras, por todos los dias de vuestra vida, y dello vos seran dadas prouisiones en forma” (VASCO DE PUGA, *Provisiones...*, op.cit. f. 36v.).

55. “Otrosi, por quanto vos me suplicastes, vos hiziessemos merced de la dozaua parte de todo lo que descubrierdes en la dicha mar del sur perpetuamente, para vuestros herederos y successores: por la presente digo que auida informacion, de lo que vos descubrierdes, y sabido lo que es ternemos memoria de vos hazer la merced y sastifacion, que el seruicio, y gasto, que en ello hizierdes mereciere, y que en ello se terna respeto a vuestra persona, y para entre tanto, que sea venida la dicha relacion, lo mandaremos proueer, como dicho es auido respeto de los gastos y costas, que en la dicha conquista y descubrimiento aueys de hazer tenemos por bien, que gozeys de la dozaua parte, de todo lo que, como dicho es descubrierdes por el tiempo, que nuestra voluntad y merced fuere con el señorio y jurisdicion en primera ynstancia, reseruando para nos y nuestra corona real todas las cosas pertenecientes a la suprema” (VASCO DE PUGA, *Provisiones...*, op.cit. f. 37r.).

4. LAS EXPEDICIONES DE DIEGO HURTADO DE MENDOZA (1532) Y DIEGO BECERRA Y HERNANDO DE GRIJALVA (1533) POR LAS COSTAS DE CALIFORNIA.

Con sus nuevos títulos, concesiones y la Capitulación para el descubrimiento en el Mar del Sur, Cortés emprende su viaje de regreso a Méjico, desembarcando en sus costas el 15 de julio de 1530. La primera Audiencia de Méjico le prohíbe entrar en la capital. Cortés escribe al Emperador desde Tetzcoco el 10 de octubre de 1530. Se queja el Marqués del Valle de los agravios sufridos durante su ausencia y de los que ahora se le hacen en Méjico. En cuanto a las embarcaciones que tenía en construcción, al tiempo de su partida a España, en la costa del Pacífico, para continuar sus exploraciones en el Mar del Sur, Cortés manifiesta:

“Ya vuestra majestad sabe cómo, al tiempo que yo me partí para esos reinos, dejé en la costa del sur cuatro navíos casi acabados, para enviar en seguimiento de los que vuestra majestad me mandó que enviase al Maluco, y después se hizo otro, que fueron cinco, y estaban muy a punto con todas las cosas necesarias para seguir el dicho viaje, de donde tengo por muy cierto que vuestra majestad fuera muy servido, así en socorrer aquellas gentes que se enviaron y en poblar alguna parte de aquellas islas, como en descubrir otras... Llegados los dichos oidores (de la primera Audiencia de Méjico), quitaron la persona que yo dejé para entender en los navíos y le trajeron preso a esta ciudad, y quitaron los pueblos que entendían en la obra de ellos, y la suspendieron, por manera que todas las jarcias y otras cosas que estaban para los dichos navíos, se robaron y las llevó quien quiso, y los navíos están casi perdidos y los maestros estuvieron cerca de un año sin hacer nada.

Y después condenaron a la persona que dejé en cargo de los dichos navíos, en tres mil y tantos castellanos de los salarios que pidieron aquellos maestros, del tiempo que estuvieron suspensos, habiéndolos ellos suspendido; y para pagarlos, se vendió mucha hacienda, por manera que toda la obra cesó, y no sé si aprovechará la que estaba hecha porque está muy dañada y destruida, y robada toda la jarcia, como dicho tengo, y los maestros idos por muchas partes, donde, demás del interés de su majestad, que no es poco, a mí me destruyeron más de veinte mil castellanos que tenía gastados en la obra y aparejos de los dichos cinco navíos, todo en fin de que no pareciese servicio mío, y en verdad que esto he sentido más que toda la otra hacienda que me han destruido, que pasa de trescientos mil castellanos, por lo que se ha estorbado de servir a Dios y a vuestra majestad con aquella armada.

Y por lo que yo conocí del deseo que vuestra majestad tiene de saber el secreto de estas partes, y porque el que yo traía de emplear mi persona en este descubrimiento, plega a Dios que no permita que el demonio dé ya más estorbos en esta obra...”⁵⁶.

56. H.CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit. pp. 494-495.

Quizá para apartarlo de los conflictos surgidos con la nueva Audiencia en la capital de la Nueva España, una Real Cédula suscrita por la Reina Juana ordena a la Audiencia de Méjico que haga notificar a Hernán Cortés con el objeto de que, en un año, comience a construir la armada para el descubrimiento en el Mar del Sur y en dos años la tenga preparada para hacerse a la vela. La Real Cédula llega a Méjico a principios de 1531:

“Porque yo mandé tomar con el marqués del Valle, don Hernando Cortés, cierta capitulación y asiento sobre el descubrimiento de la mar del Sur... en la cual no se puso término en que ha de ser obligado a hacer el dicho descubrimiento, por ende yo os mando, que luego hagáis notificar al dicho marqués que, dentro de un año primero siguiente, comience a hacer la armada que para el dicho descubrimiento fuere menester, y dentro de dos años, luego siguientes, esté pronta y hecha a la vela; por manera que, dentro de dos años, después de la dicha notificación, esté la dicha armada para se poder hacer a la vela, con apercibimiento que, pasado el dicho término, el dicho asiento y capitulación sea en sí ninguna, y nos lo podamos tomar con otras personas que fuéremos servidos, y enviarnos héis el testimonio de la notificación...”⁵⁷.

Cortés pronto se puso a preparar su expedición naval por el Pacífico, por su ansiado Mar del Sur. El 19 de abril de 1532, la Audiencia de Méjico dirige una carta a la Emperatriz en la que dice que Hernán Cortés tiene en el pueblo de Tehuantepec una carabela y en Acapulco dos bergantines, estando en construcción otros dos navíos medianos en Tehuantepec “... para entender en el descubrimiento que es a su cargo, y que la carabela y los dos bergantines han de partir después de San Juan” (de 1532). La Audiencia expresa que el fiscal de la misma le pide a Cortés que se los entregue, por pertenecer al Emperador⁵⁸.

Don Hernando escribe también a Carlos V el 20 de abril de 1532 para informarle de lo que estaba preparando y haciendo para el servicio de Su Majestad. Se queja el Capitán General, Gobernador y Adelantado de la Nueva España de los obstáculos que está recibiendo en toda su labor:

“También fue vuestra majestad servido que yo entendiese en el descubrimiento de esta mar del Sur, y así por la voluntad que yo de vuestra majestad conocí de saber los secretos de ella, y por ejercitar la que yo siempre he tenido de servir, como por socorrer a las gentes que vuestra majestad mandó enviar a las islas de Maluco, que soy informado que llegaron... Yo puse en obra de hacer otros cuatro navíos, los dos en el puerto de Tehuantepeque, donde dejé los primeros (los cinco que había empezado a construir antes de viajar a España), los otros dos en el puerto que se dice Acapulco, y les dí tanta prisa que los puse pronto de navegar.

57. En *Cedulario Cortesiano*, compilación de Beatriz Arteaga Garza y Guadalupe Pérez San Vicente, Méjico, 1949, p. 217.

58. *Epistolario de la Nueva España*, 16 v., Méjico, 1939-1942, II, p. 114.

Y porque en un puerto, que es el de Acapulco, no se podían proveer las cosas necesarias con carretas y bestias, yo cargué algunos indios de mis vasallos, de que vuestra majestad me hizo merced, para llevar algunas cosas que faltaban, imposible proveerse de otra forma, pagándoles como les pagué su trabajo muy a su voluntad, y llevándolas me fueron tomadas por ciertos alguaciles y me fue mandado que no lo proveyese; y aunque yo he visto una provisión en la que se manda al presidente y oidores que no se entremetan en cosa de este descubrimiento, sino que libremente me dejen hacer, yo obedecí su mandato y cesó la obra, de manera que ni por la mar ni por la tierra yo puedo hacer ningún servicio. Y si me lo dijieran antes que tuviese gastada mi hacienda, no sería tanto daño; mas después de lo gastado, ponerme impedimentos, no yo, más aún vuestra majestad, sería dificultoso salir con ninguno.

A vuestra majestad suplico remediar como sea servido y como yo quede libre de la obligación que tengo, porque no se me cargue culpa de remisión y pues en aquello de que vuestra majestad más se sirva, recibo yo mayor merced, el conocer yo tanta voluntad en vuestra majestad de saber los secretos de esta mar del Sur, y aun tener yo por cierto cuánto de ello se podría servir, me ha hecho sacar fuerzas y empeñarme para dar prisa en esta armada...”⁵⁹.

Cortés quiere emprender otra nueva empresa de descubrimiento, a cuyo frente iría un capitán nombrado por él. En su mente ya estaba la tradición de una gran isla poblada sólo por mujeres, rica en oro y perlas, rumbo a Cihuatán. Esta noticia había llegado a oídos de Cortés en 1523, de boca de su capitán Gonzalo de Sandoval.

Hernán Cortés, por fin, ordena salir una nueva armada a principios de 1532 desde el puerto de Acapulco. Nombra como capitán de la misma a un primo suyo, Diego Hurtado de Mendoza, quien sería la máxima autoridad en los dos navíos que habrían de zarpar: el “San Marcos”, como nao capitana, al frente de la cual iría Hurtado de Mendoza y la “San Miguel”, encomendada a Juan de Mazuela.

El Marqués del Valle expide, antes de la salida de los navíos, una “Instrucción a Diego Hurtado de Mendoza, su lugarteniente de capitán general, para el viaje que debía hacer en la armada del propio Cortés, al descubrimiento de la tierra nueva del Mar del Sur”⁶⁰.

El propósito de Cortés es obtener información. En dicha Instrucción, indica a Hurtado de Mendoza cómo debe de proveerse de lo necesario, incluyendo numerosos marinos. Una vez navegando, no han de perder de vista la tierra firme de los territorios de Jalisco y Sinaloa (que Nuño de Guzmán quería que formasen parte de su jurisdicción, pues, como ya dijimos, había sido nombrado Gobernador

59. H.CORTÉS, *Cartas y documentos*, pp. 497-498.

60. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, editados por M.FERNÁNDEZ DE NAVARRETE Y OTROS, Madrid, 1884, IV, pp. 169-175.

del Pánuco, tierra sin límites realmente, en 1525), pero Mendoza y su expedición han de observar detalladamente el mar de poniente en busca de islas u otra tierra firme. Si toparan con embarcaciones de nativos de esas tierras, debe examinar el capitán de qué clase son, si son acaso mejores y más poderosas que aquéllas en las que ellos navegan. Han de observar asimismo con disimulo si los nativos llevan oro o piedras preciosas en sus atavíos y hablarles, o dejarles por enterado que sois de una tierra muy cercana a ellos. Sabido por Cortés que su enemigo, Nuño de Guzmán, se encuentra al norte de Colima, en tierras sobre las que don Nuño pretende tener en exclusiva jurisdicción, advierte a Hurtado de Mendoza que debe apartarse de dicho territorio hasta veinte leguas si fuera necesario. Una vez fuera de esa real o supuesta jurisdicción, Hurtado de Mendoza habrá de desembarcar y tomar posesión de cualquier isla o tierra firme. Deberá avanzar rumbo al norte hasta cien o ciento cincuenta leguas, hecho lo cual, deberá regresar con objeto de hacer información de lo descubierto.

Cortés debía creer que cerca de aquellas tierras occidentales de la Nueva España, ya descubiertas, podían encontrarse gentes de considerable desarrollo cultural, dueñas de poderosas embarcaciones... y que parecen ser Asia, quizá Japón o China. Y es que el Marqués del Valle de Oaxaca seguía participando de la persuasión de muchos de su época en el sentido de que la tierra era más pequeña de lo que es en realidad.

La armada tuvo un triste final, como nos relata HERRERA Y TORDESILLAS:

“El marqués del Valle luego fabricó dos navíos y nombró por capitán de ellos a Diego Hurtado, y se hicieron a la vela dentro del primer año, y partidos del puerto de Acapulco, llegaron al de Santiago de Buena Esperanza, que es en la provincia de Colima, adonde tomaron más gente y bastimentos y siguieron su camino por la costa de poniente y llegaron al puerto de Jalisco, adonde les defendió (impidió) el aguada Nuño de Guzmán, que era gobernador de aquella tierra.

Pasó adelante doscientas leguas, y amotinándose la gente con él, un navío volvió a Nueva España, y con el otro de buena voluntad, siguió su viaje y pasó mucho tiempo que de él no se tuvo noticia.

El navío que volvió, de miedo de Nuño de Guzmán, no llegó a Jalisco, surgió en la Bahía de Banderas y pereció con toda la gente a mano de los indios que estaban rebelados, y sólo dos escaparon que dieron esta relación”⁶¹.

BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, después de referir la tragedia ocurrida en la villa de la Purificación, en la Bahía de Banderas, añade:

61. A.DE HERRERA Y TORDESILLAS, *Historia general*, op.cit. (Década quinta, lib. VII, cap. III), XI, pp.104-105.

“Desde allí voló la nueva a México, de lo cual le pesó mucho a Cortés. Y Diego Hurtado corrió siempre la costa, y nunca más se oyó decir de él, ni del navío y nunca más apareció”⁶².

A juicio de Nuño de Guzmán, Hurtado de Mendoza, por orden de Cortés, había entrado sin licencia alguna en su jurisdicción, acusación que habría de reiterarse varias veces, a medida que Cortés prosiguió con sus expediciones por el Mar del Sur. Los restos del navío encontrados por los oficiales de Nuño de Guzmán, aun en mal estado, fueron recogidos por aquéllos. Cortés, enterado de todo, escribió posteriormente al Emperador, el 25 de enero de 1533, dándole cuenta de lo ocurrido con la expedición. El Marqués del Valle culpa a los integrantes de la segunda Audiencia del desastre de la misma, pues impidieron que los navíos fueran provistos y aderezados como era necesario:

“Por el mes de mayo pasado despaché otros dos navíos para que corriesen todo lo que más pudiesen la costa adelante para saber los puertos y ríos della y descubriesen la tierra, todo en cumplimiento de lo que su majestad me mandó en esto y yo capitulé...

Y mientras más vigilancia pongo en que se haga así, tanto más inconvenientes me ponen los jueces de estas partes, imitando a los pasados, que fueron causa de la perdición de otros navíos, que para este efecto tenía en este puerto, pues para la obra de los que digo que partieron e oficiales que los labrasen por mis dineros, fueron escasos de mandarme y dar e impedirme el acarreo de bastimentos y botamen que tenía para el viaje, y aun sobre de ello seguirme criminalmente por haber enviado cierto bastimento en tamemes, porque, sin ellos, era imposible llevarlo e impedir su camino, como a vuestra majestad tengo escrito, de manera que ellos se hicieron a la vela, no tan bien proveídos como era necesario, sino como ellos pudieron, según la poca ayuda que acá se les dio.

De donde subcedió lo que vuestra majestad mandará ver por una carta quel capitán dellos me envió, la cual envío aquí a su majestad, por donde verá que, por falta de bastimentos, hubo de hacer volver el un navío, y el mal successo que dél y de la gente hubo, como se verá por otra carta que un vecino de Jalisco me escribio”.

Cortés aún cree que Hurtado de Mendoza, con su navío, volverán pronto, cosa que jamás sucedió:

“Aunque del otro navío tengo buena esperanza, pues pasó adelante en él, el capitán Hurtado de Mendoza, con mediano bastimento y gente necesaria para descubrir, de que aguardo nueva dél, muy en breve, y dello hará relación a vuestra majestad; a la cual suplico que, pues del despacho de estos navíos tanto fruto se

62. B. DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Instituto de Investigaciones Históricas, Méjico, 1982, II, p. 603.

espera, envíe a mandar que en lo necesario a ellos, así para hacerlos como para despacharlo, tenga especial poder, sin que me pueda ir a la mano de nadie...”⁶³.

Desde noviembre de 1532 se encuentra el Marqués del Valle en la costa del Mar del Sur de la Nueva España, en concreto en el puerto de Santiago, inmerso en los preparativos de una nueva expedición⁶⁴. Ésta saldría finalmente de dicho puerto, en la bahía de Manzanillo. De dicha expedición se guarda en el Archivo General de Indias la correspondiente “Relación de la jornada que hizo a descubrir en la mar del Sur el capitán Hernando de Grijalva”⁶⁵. Esta expedición constaba de dos navíos, La Concepción, la nao capitana, en la que iba al mando Diego Becerra, y la San Lázaro, bajo las órdenes de Hernando de Grijalva. Podemos saber, gracias a la relación mencionada, lo que fue de la nao comandada por Grijalva, cómo se separó de la nao capitana y descubrió las Islas Revillagigedo. Son menos exactas las noticias sobre la nao capitana, al mando de Diego de Becerra. Según nos narra BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO: El capitán, Becerra “iba malquisto con todos los más soldados que iban en la nao” y fue asesinado por su piloto, Fortín Jiménez, a los pocos días de empezar la navegación. Los dos frailes que iban en la expedición, Martín de la Coruña y Juan de San Miguel, para que no delataran al asesino y los rebeldes, fueron desembarcados en una bahía cercana y Fortín dirigió la nave a la “bahía de Santa Cruz”. En esta bahía tuvo lugar una lucha cruenta con los indios y perecieron varios expedicionarios, entre ellos el piloto que había promovido la el motín contra Diego de Becerra, Fortín Jiménez. Sobrevivieron únicamente los marineros que habían quedado en el navío. Regresaron en la nave los que habían sobrevivido, a Matanchel, en la provincia de Jalisco, sobre la cual decía tener la gobernación el enemigo encarnizado de Cortés, Nuño de Guzmán, cayendo la nao con todo lo que en ella había, en poder de éste, lo cual provocó las iras y denuncias de Cortés ante la Audiencia y la Corona⁶⁶. El Emperador quería amansar la Nueva España y conoedor de que Pedro de Alvarado, en su Adelantamiento y Gobernación de Guatemala, había construido varios navíos y ya había encomendado algunos descubrimientos por la Mar del Sur en la costa de Centroamérica, se envió una Real Cédula a la Audiencia de la Nueva España para que ésta informara a Cortés que se le prohibía enviar más expediciones a la Mar del Sur.

63. HERNÁN CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit., pp. 506-507.

64. HERNÁN CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit., p. 516

65. Publicada en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de América y Oceanía*, 42 vols. Madrid, 1864-1884, t. XIV, pp. 128-142.

66. B.DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, op.cit., t.I, pp. 602-604; M.LEÓN PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar de Sur*, op.cit. p. 98.

5. HERNAN CORTES, AL MANDO DE UNA NUEVA EXPEDICION POR LA BAJA CALIFORNIA.

A pesar de dicha prohibición, que se le hizo comunicar, Hernán Cortés sigue en su empeño en descubrir y conquistar, en la Mar del Sur de la Nueva España. Pronto tendrá tres naos preparadas para hacerse a la mar, la nave Santa Águeda, la San Lázaro y la Santo Tomás, pues Cortés considera que por encima de todo está la su obligación de cumplir con la Capitulación para descubrir en el Mar del Sur, suscrita con la Corona en 1529, como ya vimos. En este punto es de destacar una carta de Hernán Cortés dirigida al Consejo de Indias desde el puerto de Salagua, en la costa del Mar del Sur, en el actual estado de Colima. Cortés, en esta misiva, fechada el 8 de febrero de 1535, solicita que el Consejo ordene a la Audiencia de Méjico que guarden el debido respeto hacia su persona y descubrimientos. Cortés está ya ultimando una nueva expedición en la que irá personalmente él como Capitán General y Gobernador. Cortés pensaba salir con tres naos, ya casi aderezadas, fondeadas en el puerto de Chametla, pensando en abril mandar otros dos ya preparados para entonces desde Tehuantepec. A la luz del cronista LÓPEZ DE GÓMARA, ya citado, podemos saber que Cortés partió de Chametla, con sus tres navíos, exploradores y caballos, en abril de 1535. No se guarda itinerario ni diario de Cortés de esta expedición. Sabemos por GÓMARA que Cortés dejó por capitán en la Nueva España a Andrés de Tapia y navegó en busca de la tierra donde Fortún Jiménez y otros españoles habían perdido la vida de manos de los indígenas, llegando a unas sierras altas que llamó de San Felipe y a una isla que llamó de Santiago y por fin a la bahía que bautizaron con el nombre de Santa Cruz⁶⁷, donde habían perecido los españoles mencionados. La Bahía de Santa Cruz está al sur de la Baja California. Desde esta bahía, Cortés escribe a Cristóbal de Oñate el 14 de mayo de 1535, siendo la primera misiva que se mandaba desde California. En ella le narra que ha llegado a la bahía de Santa Cruz. Le comunica que en esta Bahía de Santa Cruz han visto muchos indígenas; algunos se habían presentado a los expedicionarios con gran cantidad de perlas y pescados⁶⁸. Seguidamente, el Marqués del Valle envió dos navíos al puerto de Chametla, en busca del resto de la expedición cuya cifra, aunque varía según los cronistas, era de más de trescientos españoles y treinta mujeres. Salieron para traerlos las nao San Lázaro y el bergantín Santo Tomás. Ambas naves sufrieron distinta suerte. La San Lázaro, al iniciar su regreso a la Bahía de Santa Cruz, cargado de víveres, embarrancó cerca de Jalisco y, desistiendo de la expedición, regresaron a Méjico. Los de la nao Santo Tomás fueron a parar a Guayabal, en Sinaloa, al norte de Jalisco, pero volverían a

67. "Auto de posesión y descubrimiento de California por la Corona de Castilla y León, Santa Cruz, 3 de mayo de 1555", AGI, Patronato, 16.

68. "Carta de Hernán Cortés en Santa Cruz a Cristóbal de Oñate en Compostela, 14 de mayo de 1535", AGI, Patronato 16.

encontrarse con el Marqués del Valle. La situación de Cortés, que había quedado en la Bahía de Santa Cruz, en la Baja California era más que dura, como nos relata BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO:

“Porque se les habían acabado los bastimentos, y en el navío que dio al través en tierra de Jalisco, iba la carne y bizcocho y todo el más bastimento, a esta causa estaban muy congojados, así Cortés como todos los soldados, porque no tenían qué comer, y en aquella tierra no cogen los naturales della maíz, y son gente salvaje y sin policía, y lo que comen son frutas de las que hay entre ellos y pesquerías y mariscos. Y de los soldados que estaban con Cortés se murieron de hambre y de dolencias veintitrés, y muchos más estaban dolientes y maldecían a Cortés y a su isla y mar y descubrimiento...”⁶⁹.

Hernán Cortés, desesperada la situación, decide salir en busca de socorro hacia Sinaloa, al frente de la última nao que había quedado en la Bahía de Santa Cruz, la Santa Águeda, dejando en la Bahía a un grupo de españoles. La nave topó con unos arrecifes, sin más consecuencias, y posteriormente se cruzaron con la Santo Tomás, que iniciaba su regreso a la Bahía. A través de los marineros de esta nave, Cortés fue informado que la San Lázaro, cargada de bastimentos, había quedado varada en las costas de Jalisco, sin velas y con los mástiles quebrados y los que viajaban en esta nave habían desistido ya de la expedición y habían regresado a Méjico. Cortés, llegado a las tierras de Sinaloa, compró granos, animales y otros víveres y vituallas necesarias para los españoles que habían quedado en la Baja California. Muerto el piloto en un accidente, tomó Cortés en persona el timón y consiguió su objetivo de llegar a la Bahía de Santa Cruz, donde los españoles morían de hambre; les dio comida con cuidado, pero la mayoría de ellos comieron tanto que se murieron otros tantos, como nos narra LÓPEZ DE GÓMARA. Los de la nao San Tomás, que traía bastimentos desde Sinaloa, sin cumplir su misión de llegar a la Bahía de Santa Cruz, regresó a tierras de la Nueva España. Pero llegó por sorpresa una carabela en busca de Cortés, enviada por la mujer de éste, Juana de Zúñiga, quien temía por la vida y la suerte de su marido. Tuvo noticia entonces el Marqués del Valle de la llegada a Méjico del primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, quien le enviaba una carta en la que le pedía que regresara cuanto antes a la Nueva España. El capitán de esta nave, Francisco de Ulloa informó a Cortés que muy pronto llegarían otras dos embarcaciones. Cortés las esperó un tiempo pero decidió partir para Méjico. Al llegar a las costas de Jalisco, encontró a la nao San Lázaro, que había estado al mando de Grijalva, como nos narra LÓPEZ DE GÓMARA:

“La nao estaba atollada en la arena, y los bastimentos dentro y podridos. Hízola limpiar y lavar. Los que sacaron la carne y anduvieron en aquello se hincharon las caras de hedor y bajo, y los ojos que no podían ver.

69. B. DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, op.cit., t. I, p. 605.

Levantó el navío, púsolo en hondura y estaba sano y sin agujero alguno; cortó antenas y mástiles, que cerca había buenos árboles y aderezolo muy bien y luego se fue con todos cuatro navíos a Santiago de Buena Esperanza (bahía de Manzanillo en Colima)⁷⁰.

Regresó por fin Cortés a Acapulco. Tanto HERRERA, como GÓMARA, como DÍAZ DEL CASTILLO narran que los españoles que habían quedado en la Bahía de Santa Cruz al mando del capitán Francisco de Ulloa, coinciden en que, meses más tarde, regresarían también a la Nueva España.

6. LA EXPEDICION DE HERNANDO DE GRIJALVA CRUZANDO EL OCEANO PACIFICO (1536-1538).

Para comprender el significado de la nueva expedición que aprestaría Hernán Cortés, ya no personalmente, hay que traer a colación que el 9 de julio de 1536, Francisco Pizarro escribe una carta a Pedro de Alvarado, Adelantado y Gobernador de Guatemala, rogándole que fuera en su ayuda, pues Pizarro se encontraba en la ciudad de los Reyes (Lima), que estaba cercada por indios insurrectos, de tal manera que sólo por mar podía salir. Alvarado había preparado y protagonizado ya expediciones en el Mar del Sur, de ahí la misiva de Pizarro, pero la carta de éste nunca le llegaría al Adelantado de Guatemala. Sin embargo, el Virrey de Méjico, Antonio de Mendoza envió un traslado de esta carta a Hernán Cortés, que se encontraba entonces en Acapulco, de vuelta de su última expedición por la Baja California, a punto de salir para Tenochtitlán⁷¹. La reacción de Cortés fue rápida: ordenó a Hernando de Grijalva, el capitán que había acompañado a Cortés en su último viaje a la Baja California, aunque al frente de otra nave, que dispusiera cuanto fuera pertinente para proveerse de vituallas, armas, hombres y caballos, así como de presentes para Pizarro, con la idea de que debía zarpar hacia el Perú tan pronto como le fuera posible⁷².

Cortés, en sus instrucciones a Hernando de Grijalva, el Adelantado y Capitán General de la Nueva España le indica que emprenda, si le es posible, exploraciones por el Mar del Sur, pero no a la altura del norte de la Nueva España, como hasta entonces, sino en el Pacífico meridional, en el intento de buscar un camino más corto hacia las Islas Molucas.

La expedición partió de Acapulco en 1536. Constaba de dos naves, la nao Santiago y el patache Trinidad. En la primera, de ciento veinte toneles, iba como capitán del buque y de la expedición Hernando de Grijalva, mayordomo de Cortés,

70. F. LÓPEZ DE GOMARA, *op.cit.* p.

71. J.M. GARCÍA AÑOVIROS, *Pedro de Alvarado*, *op.cit.*, pp. 104 y ss.

72. M. LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, *op.cit.* p. 115.

ocupando el cargo de maestre el genovés Esteban de Castilla y el de contra maestre Miguel Noble. Por piloto iba el portugués Martín de Acosta. El patache Trinidad, de noventa toneles estaba al mando del capitán Fernando de Alvarado y Juan Martínez como maestre y piloto. Hacia junio de 1536, llegó la expedición al puerto ecuatoriano de Manta y, poco después, al peruano de Paita⁷³. Pizarro había ya vencido a los indios y despachó a la expedición de Cortés de vuelta a Méjico, a los tres meses de estar en Perú, con ricos presentes para el Marqués del Valle. El patache inició y continuó la travesía hacia la Nueva España, pero Hernando de Grijalva, cuando la nave Santiago que capitaneaba se hallaba a doscientas leguas de la costa, decidió intentar el descubrimiento de nuevas tierras en el Pacífico, de acuerdo en buena parte con las instrucciones de Cortés. Los que iban en la nave se opusieron a la decisión de Grijalva, indicando que tenían escasez de jarcias y provisiones para tan larga navegación, pero se impuso al final la voluntad del capitán. Estuvieron meses buscando nuevas tierras sin éxito, de modo que la falta de agua y víveres les obligó a iniciar el regreso a la Nueva España, pero la ausencia de vientos propicios se opuso a su intención, forzando un racionamiento angustioso. Grijalva insistió en volver a la Nueva España pero prevaleció el deseo de la mayoría, que era poner rumbo a las Islas Molucas sin apartarse de la equinoccial. En una relación del viaje de Ruy López de Villalobos a Poniente (1542-1545), redactada por García Escalante, al referirse al hallazgo de unas islas próximas a las de los Mártires, a unas trescientas leguas de las Molucas, se nos dice: “En estas islas se perdió un navío del marqués del Valle en que venía por capitán Grijalva, al cual mataron los marineros”⁷⁴. Fue el asesinato de Grijalva el fin de continuas discusiones entre los marineros y el encomendado de Cortés. El maestre genovés, Esteban de Castilla, tomó los cargos de capitán y piloto. Diez meses después de iniciada la expedición, recaló ésta en unas islas que llamaron los Papuas, que no pudieron tomar por falta de viento. La nao Santiago subió ligeramente hacia el norte y descubrió la isla de Quaroax, donde recalaron dos días, para descubrir posteriormente la isla de Meuncum y algunas otras. Aquí murió gran parte de la gente, mientras los supervivientes, imposibilitados físicamente para conducir la nave, la vararon en la bahía de Savaym. Sólo doce hombres pudieron embarcarse en un batel con la intención de llegar a las Molucas. Como consecuencia de las refriegas con los indígenas en una isla próxima, sólo quedaron con vida el contra maestre Miguel Noble, autor del relato sobre el viaje, un joven apellidado Camacho y el mulato Juan Prieto, al cual también mataron los isleños. Los supervivientes fueron recogidos por los portugueses desde la fortaleza de Terrenote, en las Islas Molucas.

73. Cf. A. LANDÍN CARRASCO, *Islario español del Pacífico*, op.cit., pp. 23-25.

74. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de América y Oceanía*, t. V, p. 154.

Es menos que probable que Cortés tuviera noticias de la suerte de la nao Santiago, pero el bergantín Trinidad sí regresó a Acapulco con los presentes de Pizarro para Cortés.

7. LA EXPEDICION DE FRANCISCO DE ULLOA (1539-1540).

El 8 de julio de 1539 zarparon del puerto de Acapulco tres naves, bajo el mando de Francisco de Ulloa, en la que sería la última expedición marítima en el Océano Pacífico patrocinada por Hernán Cortés. El propósito de esta armada era explorar la Baja California para comprobar si se trataba de una península o una gran isla, sin descontar explorar el Mar del Sur en aquellas alturas y descubrir nuevas islas y rutas hacia Oriente.

Las naves eran la Trinidad, la Santa Águeda y la Santo Tomás. Pronto se le rompió el mástil a la mayor, la Santa Águeda, por lo que la expedición hubo de detenerse hasta finales de agosto en el puerto de Santiago, bahía de Manzanillo. Zarparon de aquí el 23 de agosto de 1539. A los pocos días, desapareció la nao Santo Tomás, sin que volviera a saberse de ella. Las dos naves restantes cruzaron el Golfo de California, entrando en la Bahía de Santa Cruz, ya descubierta por la expedición que había mandado Cortés. El 12 de septiembre vuelven a cruzar el golfo y suben hacia el norte por las costas de Sinaloa y Sonora. Llegan hasta el final del Golfo de California y regresan hacia el sur siguiendo la costa occidental de la Baja California. Doblan el cabo de San Lucas y emprenden rumbo hacia el norte, siguiendo la costa oriental de la península. Ya en 1540, descubren la que desde entonces se llama Isla de Cedros. Por orden de Ulloa, la Santa Águeda sale de dicha isla, al mando del capitán Preciado, para llevar informes a Cortés. La Trinidad, con Ulloa al mando, permaneció en la Isla de Cedros e intentó subir hacia el norte, pero sólo pudo avanzar unas leguas. La Santa Águeda llegó al puerto de Santiago (bahía de Manzanillo) el 18 de abril de 1540. A causa de un temporal, la nave perdió sus anclas y su batel y entró en el puerto de Huatulco, en el actual estado de Oaxaca, donde, por orden del virrey –se queja Cortés– “prendieron al piloto e marineros y se perdió el navío...”⁷⁵.

Por lo que respecta a la nave Trinidad, que con Ulloa había quedado en la Isla de Cedros, por mucho tiempo se creyó que, tras seguir hacia el norte, se había perdido para siempre. Sin embargo, existen varios testimonios, entre ellos el de Bernal Díaz del Castillo, que permiten afirmar que el capitán Francisco de Ulloa no sólo retornó a la Nueva España sino que probablemente participó luego en la guerra de Argel promovida por el Emperador⁷⁶.

75. H.CORTÉS, *Cartas y documentos*, op.cit., p. 408.

76. B.DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, op.cit. I, p. 606; M.LEÓN-PORTILLA, *Hernán Cortés...*, op.cit, p. 135. He aquí el testimonio de LÓPEZ DE GÓMARA de lo acaecido en esta expedición de Ulloa: “Por el mes de mayo del mismo año de 1539, envió Cortés otros tres navíos muy bien armados y abastecidos, con Francisco de Ulloa, que ya había

8. HERNÁN CORTÉS EN ESPAÑA (1540-1547)

En 1540, Hernán Cortés decide viajar a España a defender sus intereses. Dejó cinco navíos preparados en la costa del Mar del Sur de la Nueva España para ir en seguimiento de la expedición de Ulloa y continuar sus descubrimientos en el Mar del Sur. Pretendía poner al frente de esta expedición a su hijo Luis, nacido en Méjico fuera del matrimonio, siendo su madre Elvira de Hermosillo, natural de Trujillo. El conquistador de Méjico quiere acabar con los obstáculos que a sus descubrimientos en el Mar del Sur pone el Virrey de Méjico, Antonio de Mendoza, quien pronto despacha expediciones de descubrimiento en el norte de la Nueva España. Así, en marzo de 1540 envía Mendoza a Francisco Vázquez de Coronado a que descubra en las tierras situadas al norte de Nueva Galicia. Las peticiones de Cortés en las que pide respeto a sus derechos y a la Capitulación de 1529 van a parar al Consejo de Indias, donde ya otros habían hecho llegar sus comunicaciones, en el mismo sentido, como el propio Virrey Mendoza, Nuño de Guzmán, así como, a través de sus procuradores, los Adelantados Hernando de Soto y Pedro de Alvarado. Todo alrededor de Cortés en España son memoriales y pleitos, entre ellos, su juicio de residencia, comenzado mucho antes. Así pasó los últimos años de su vida. Pedro de Alvarado moriría en Guadalajara, en Indias, en junio de 1541, y también la muerte sobrevendría a Hernando de Soto en el río Mississipi en 1542. Pero Nuño

vuelto con todos los demás para seguir la costa de Culucan, que vuelve al norte. Se llamaban aquellos navíos Santa Águeda, la Trinidad y Santo Tomás. Partieron de Acapulco; tocaron en Santiago de Buena Esperanza para tomar algunas vituallas; del Guayabal atravesaron a California en busca de uno de los navíos, y de allí volvieron a pasar aquel mar de Cortés, que otros llaman Bermejo, y siguieron la costa más de doscientas leguas hasta donde muere, que llamaron ancón de San Andrés, por llegar allí en su día. Tomo Francisco de Ulloa posesión de aquella tierra por el rey de Castilla, en nombre de Hernán Cortés. Está aquel ancón a treinta y dos grados de altura, y aun algo más; es allí el mar rojo, y crece y mengua muy ordenadamente. Hay por aquella costa muchos volcanejos, y están los cerros helados; es tierra pobre. Se halló rastro de carneros, es decir, cuernos grandes, pesados y muy retorcidos. Andan muchas ballenas por este mar; pescan en él con anzuelos de espinas de árboles y de huesos de tortugas, desnudos y trasquilados, como los otomíes de Nueva España; llevan en los pechos unas conchas relucientes como de nácar. Los vasos de tener agua son buches de lobos marinos, aunque también los tienen de barro muy bueno. Del ancón de San Andrés, siguiendo la otra costa, llegaron a California, doblaron la punta, se metieron por entre la tierra y unas islas, y anduvieron hasta emparejar con el ancón de San Andrés. Nombraron aquella punta el cabo del Engaño, y dieron la vuelta para Nueva España, por hallar vientos muy contrarios y acabárseles los bastimentos. Estuvieron en este viaje un año entero, y no trajeron nueva de ninguna tierra buena; más fue el ruido que las nueces. Pensaba Hernán Cortés hallar por aquella costa y mar otra Nueva España; pero no hizo más de lo que tengo dicho, con tanta nao como armó, aunque fue allá él mismo. Se cree que hay grandes islas y muy ricas entre Nueva España y la Especiería. Gastó doscientos mil ducados, según la cuenta que daba, en estos descubrimientos; pues envió muchas más naos y gente de lo que al principio pensó, y fueron causa, como después diremos, de que hubiese de volver a España, coger enemistad con el virrey don Antonio, y tener pleito con el Rey sobre sus vasallos; pero jamás nadie gastó con tanto ánimo en semejantes empresas” (FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA, *La conquista de México*, op.cit., p. 414-415).

de Guzmán, que también se encontraba en España, replicaría las demandas de Cortés, una a una, hasta la muerte de éste. Por su parte, el Virrey de Méjico, Antonio de Mendoza, se había apropiado de las naves que Pedro de Alvarado había llevado a la costa del Pacífico de la Nueva España y, en primer lugar, envió en 1542 una armada para descubrir más al norte de la Baja California y, por otra, con el resto de las naves de Alvarado dispuso que otra armada, al frente de la cual Mendoza puso a Ruy López de Villalobos, saliera hacia las Islas de la Especiería en noviembre de 1542.

A Cortés, que participaría en 1541 en la campaña de Argel, promovida por el Emperador, sólo le quedaba esperar un reconocimiento del Emperador frente a las réplicas de Nuño de Guzmán y del Virrey de Méjico.

En 1547, viendo Cortés rechazadas una a una sus demandas, fue a Sevilla para pasar a la Nueva España y morir en Méjico, pues se encontraba ya viejo y enfermo. Agobiado por sus pleitos ante el Consejo de Indias, Cortés quería volver a las Indias para, valiéndose de sus hijos, dar un nuevo impulso a sus conquistas. Pero empeoró en Sevilla y murió en Castilleja de la Cuesta el 2 de diciembre de 1547. Así lo relata GÓMARA:

“Fue a Sevilla con voluntad de pasar a Nueva España y morir en México, y a recibir a doña María Cortés, su hija mayor, que la tenía prometida y concertada de casar con don Álvaro Pérez de Osorio, hijo heredero del marqués de Astorga don Perálvarez Osorio, con cien mil ducados y vestidos. Mas no se casaron por culpa de don Alvar y de su padre. Iba malo de flujo de vientre e indigestión, que le duraron mucho tiempo. Empeoró allí, y murió en Castilleja de la Cuesta, el 2 de diciembre del año 1547, siendo de sesenta y tres años”⁷⁷.

(Fecha de cierre: junio 2004)

77. FLÓPEZ DE GÓMARA, La conquista de México, op.cit.p.491.